



JUNTA DE

PLANIFICACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO



RESUMEN ECONÓMICO DE PUERTO RICO

Informe Económico Mensual de la Junta de Planificación
mayo 2026 / Vol. II, Núm. 5

Costos energéticos, impacto y opciones de política pública ante el choque de precios

pág. 4



Avances en planificación territorial y gestión municipal

pág. 12



Factores internacionales influyen en los mercados de alimentos y energía

pág. 37





EQUIPO DE TRABAJO
RESUMEN ECONÓMICO DE PUERTO RICO

Lcdo. Héctor Morales Martínez
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres
Miembro Alterno

Lcdo. Luis E. Lamboy Torres
Miembro Alterno

Plan. Emmanuel R. Gómez Vélez
Miembro Alterno

Programa de Planificación Económica y Social

Alejandro Díaz Marrero
Director

Subprograma de Análisis Social Modelos y Proyecciones

Miriam Noemí García Velázquez
Directora

Subprograma de Análisis Económico

Maggie Pérez Guzmán
Directora

Coordinadora Revista Resumen Económico

Miriam Noemí García Velázquez

Economistas

David J. Rodríguez Castro
Ronald Irizarry Velázquez
Marta Rosa Bauzá
Norberto Pizarro Caballero

Artista Gráfico

Nakán A. Vargas González

ÍNDICE

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

El Costo de la Energía en Puerto Rico: Diagnóstico, Impacto Distributivo y Opciones de Política Pública ante el Choque de Precios de 2026.....4

ESTADÍSTICAS SOCIALES

Planes de Ordenamiento Territorial.....12

INDICADORES ECONÓMICOS

Producción y Venta de Cemento (abril 2026).....22

Empleo y Desempleo (marzo 2026).....23

Ingresos Netos al Fondo General e IVU (marzo 2026).....25

Quiebras (marzo 2026).....26

Índice General de Precios al Consumidor (marzo 2026).....27

Índice de Actividad Económica (febrero 2026).....28

ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Producto Interno Bruto (Estimado adelantado – IVIT 2026).....29

Empleo y Desempleo (abril 2026).....30

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Cuentas nacionales anuales de la Unión Europea: la remuneración de asalariados se consolidó como el principal componente del ingreso en 2025.....31

Índice de precios de los alimentos subió en marzo al aumentar los costos de la energía por el conflicto en el Medio Oriente.....37

TABLA DE INDICADORES ECONÓMICOS.....40

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Estimados lectores, nos complace presentar esta reciente edición del Resumen Económico de Puerto Rico, publicación preparada por la Junta de Planificación con el propósito de ofrecer información estadística actualizada sobre diversos aspectos de la actividad económica.

En esta edición se incluyen análisis y datos relacionados con la economía de Puerto Rico, así como indicadores seleccionados que permiten examinar tendencias en el ámbito económico y social. Además, se incorporan referencias a la economía de Estados Unidos y al entorno económico internacional, con el fin de ofrecer un marco comparativo que facilite una mejor comprensión del contexto económico en el que se desarrolla la economía local.

Esperamos que la información aquí presentada continúe siendo de utilidad para investigadores, estudiantes, responsables de política pública y el público en general interesado en el análisis de la economía de Puerto Rico.

Agradecemos su continuo interés en nuestras publicaciones y reiteramos nuestro compromiso con la difusión de información estadística confiable y oportuna.


Lcdo. Héctor Morales Martínez
Presidente

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

El Costo de la Energía en Puerto Rico: Diagnóstico, Impacto Distributivo y Opciones de Política Pública ante el Choque de Precios de 2026

Por: Alejandro Díaz Marrero / diaz_a@jp.pr.gov

Resumen ejecutivo

El presente artículo examina la problemática del costo de la energía en Puerto Rico desde una perspectiva de política pública comparada. El análisis demuestra que el precio nominal de la gasolina en Puerto Rico —\$1.19 por litro en mayo de 2026— resulta engañosamente moderado cuando se contrasta con un ingreso mediano del hogar de \$26,297, equivalente al 34.5 por ciento del promedio nacional. La estimación desarrollada en este trabajo indica que un hogar típico puertorriqueño destina el 13.6 por ciento de su ingreso mediano al gasto en gasolina, frente al 3.7 por ciento en el promedio de los Estados Unidos. En el plano eléctrico, la tarifa residencial de \$0.26 por kilovatio-hora duplica el promedio nacional y refleja una dependencia estructural de la generación termoeléctrica a base de combustibles fósiles importados. Se identifican y evalúan trece medidas de política pública —clasificadas por horizonte temporal, factibilidad institucional y costo fiscal— derivadas del marco legal vigente en Puerto Rico y del Rastreador de Medidas de Apoyo Energético de la OCDE (abril 2026). Las conclusiones señalan que las medidas de mayor impacto inmediato tienen costo fiscal nulo para el Gobierno de Puerto Rico, y que el desacoplamiento estructural de la volatilidad del petróleo —la única solución duradera al problema— está financiado en su mayor parte con capital federal ya comprometido.

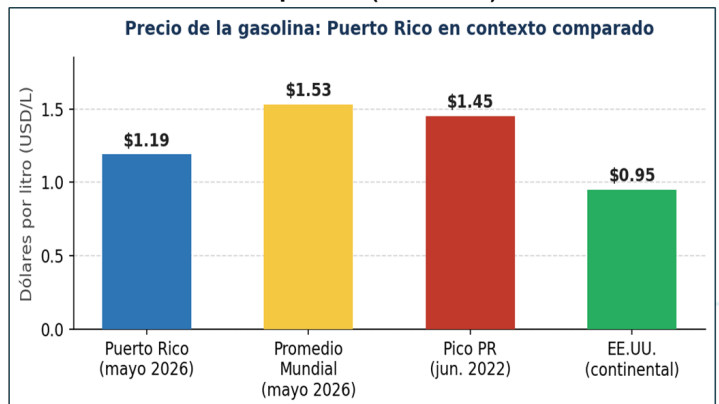
I. Introducción: El problema que los precios nominales no revelan

La discusión pública sobre el precio de la gasolina y la electricidad en Puerto Rico adolece, con frecuencia, de un error de perspectiva: se comparan precios

nominales sin ajustar por la capacidad real de los hogares para afrontarlos. Este artículo parte de la premisa de que dicho ajuste no es un refinamiento técnico optativo, sino la condición para comprender la verdadera magnitud del problema energético de la isla y, por extensión, para diseñar intervenciones de política pública que sean proporcionales a su gravedad.

El choque de precios de 2026, detonado por el cierre efectivo del Estrecho de Ormuz desde finales de febrero, elevó el precio promedio mundial de la gasolina a \$1.53 por litro al 18 de mayo (GlobalPetrolPrices.com, 2026b). En ese mismo período, el precio en Puerto Rico aumentó 24.0 por ciento entre marzo y abril, pasando de \$0.96 a \$1.19 por litro, según datos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) compilados por TradingEconomics (2026) (**Gráfica 1**). Ese nivel, aparentemente inferior al promedio mundial, se convierte en una carga sustancialmente mayor cuando se mide contra los ingresos reales de la población puertorriqueña.

Gráfica 1: Precio de la gasolina: Puerto Rico en contexto comparado (USD/litro)



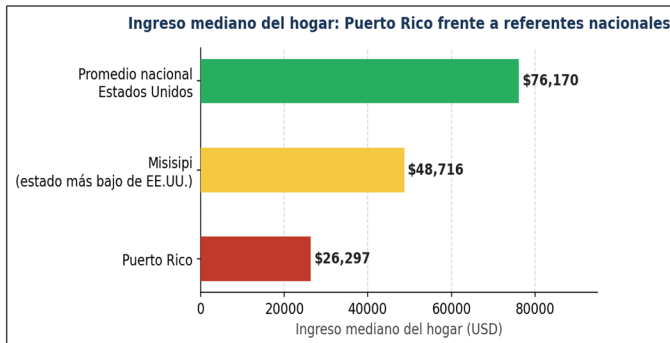
Fuentes: GlobalPetrolPrices.com (2026a, 2026b), con base en datos primarios de DACO y Trading Economics. Nota: El precio continental de EE.UU. incluye impuestos federales y estatales. Los precios de Puerto Rico corresponden al 4 de mayo de 2026.

La **Tabla 1** sintetiza los indicadores fundamentales que contextualizan el análisis. La disparidad en el último renglón —13.6 por ciento del ingreso mediano destinado a gasolina en Puerto Rico frente al 3.7 por ciento en el promedio nacional— constituye el hecho estilizado central de este trabajo. No es posible diseñar una política energética responsable sin tenerlo presente (**Gráfica 2 y 3**).

Tabla 1: Indicadores de energía e ingreso: Puerto Rico frente al promedio nacional		
Indicador	Puerto Rico	EE.UU. (promedio)
Precio gasolina — mayo 2026	\$1.19/litro	\$0.95/litro
Tarifa eléctrica residencial — Q1 2026	\$0.26/kWh	\$0.163/kWh
Ingreso mediano del hogar — 2024	\$26,297	\$76,170
Ingreso per cápita — ACS 2024	\$17,981	\$38,000 (est.)
Tasa de pobreza — 2023	39.60%	12.50%
Gasto gasolina / ingreso mediano (est.)	13.60%	3.70%

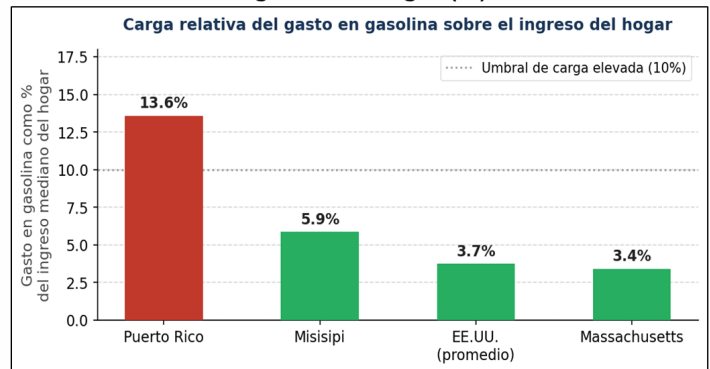
Fuentes: DACO / GlobalPetrolPrices.com (2026a); PREB / San Juan Daily Star (2025); U.S. Energy Information Administration (2025); Data USA (2024); Federal Reserve Bank of New York (2025); Filantropía Puerto Rico (2025); Bureau of Labor Statistics (2026). Elaboración propia para el renglón de gasto estimado en gasolina (supuesto: 3,000 litros anuales por hogar).

Gráfica 2: Ingreso mediano del hogar: Puerto Rico frente a referentes nacionales (USD), ciclo 2023-2024



Fuentes: Data USA (2024) e IncomByZipCode.com (2026), con base en American Community Survey 2024, U.S. Census Bureau. Federal Reserve Bank of New York (2025) para el promedio nacional.

Gráfica 3: Carga relativa del gasto en gasolina sobre el ingreso del hogar (%)



Fuente: Elaboración propia con base en precios de combustible de DACO / GlobalPetrolPrices.com (2026a) e ingresos de U.S. Census Bureau ACS 2024. Supuesto metodológico: 3,000 litros anuales por hogar (dos vehículos). La línea punteada marca el umbral convencional de carga energética elevada (10%). Los valores no representan el gasto promedio estadísticamente observado, sino una estimación de orden de magnitud para ilustrar la disparidad relativa.

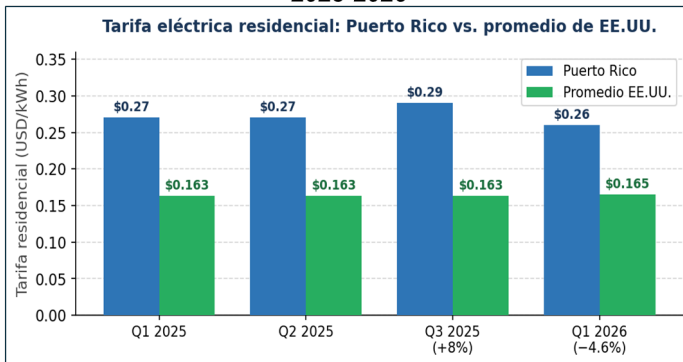
II. La estructura del problema eléctrico: por qué la tarifa es el doble

La tarifa eléctrica residencial en Puerto Rico no es cara por razones administrativas o regulatorias accidentales. Es cara por una razón estructural precisa: Puerto Rico genera electricidad quemando petróleo y gas natural importado en plantas construidas hace cinco décadas, y traslada el costo íntegro de ese combustible al consumidor mediante un mecanismo de ajuste trimestral que el Puerto Rico Energy Bureau (PREB) revisa cada tres meses.

Ese mecanismo —la combinación de la cláusula de compra de combustible y la cláusula de compra de potencia— representa aproximadamente el 70.0 por ciento de la factura eléctrica total de un cliente residencial típico. Cuando el precio del Brent sube, el factor de ajuste sube con él en el siguiente trimestre. Cuando baja, ocurre lo contrario. La Resolución del PREB para el primer trimestre de 2026 aprobó una reducción de \$0.012739 por kWh —equivalente a una disminución de 4.6 por ciento en la factura de un cliente de 800 kWh mensuales— como consecuencia de la moderación de precios en el cuarto trimestre de 2025 (San Juan Daily Star, 2025). En el ciclo previo, el cuarto trimestre de 2025, ese mismo mecanismo había producido un aumento del 8.0 por ciento.

La **Gráfica 4** ilustra la persistencia de esta brecha. En ningún trimestre del periodo 2025-2026 la tarifa residencial de Puerto Rico ha bajado del doble del promedio nacional. Esa diferencia no es una aberración coyuntural; es la expresión cuantificada de una arquitectura de generación eléctrica que los mercados internacionales de petróleo controlan más que los reguladores locales.

Gráfica 4: Tarifa eléctrica residencial: Puerto Rico vs. promedio de EE. UU. (USD/kWh) 2025-2026



Fuentes: PREB, Resoluciones trimestrales de ajuste de costo de combustible (2025-2026), citadas en San Juan Daily Star (22 de diciembre de 2025); LUMA Energy (2025a); U.S. Energy Information Administration, Electric Power Monthly (2025). Los valores del Q3 y Q4 de 2025 reflejan el ajuste por incremento del 8 por ciento y los cargos adicionales por pensión y tarifa provisional, respectivamente.

III. El arbitrio sobre el petróleo (“crudita”): anatomía de una restricción fiscal

La llamada “crudita” —el arbitrio de \$15.50 por barril sobre el petróleo crudo y sus derivados, establecido mediante la Ley Núm. 31 de 2013 y elevado a su tasa vigente por la Ley Núm. 1 del 15 de enero de 2015— es el núcleo fiscal de toda discusión sobre política de gasolina en Puerto Rico. Su incidencia sobre el precio al consumidor es de \$0.06 por litro, un monto que, aunque parece modesto en términos absolutos, representa entre el 5.0 y el 6.0 por ciento del precio actual en bomba.

Los recaudos documentados por este arbitrio durante el año fiscal 2022-2023 ascendieron a \$141.6 millones, equivalentes al 24 por ciento de los recaudos totales asociados a productos derivados del petróleo, según datos del Departamento de Hacienda de Puerto Rico publicados en Metro Puerto Rico el 6 de mayo de 2026. Desde el año fiscal 2024, en virtud de la Ley Núm. 53-

2021, esos fondos se destinan al Fondo General —no a un propósito específico de infraestructura— lo que los convierte en ingreso recurrente de operaciones del gobierno, sujeto al escrutinio de la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF).

El 6 de mayo de 2026, el presidente de la Cámara de Representantes, Carlos “Johnny” Méndez Núñez, anunció conversaciones activas con la JSAF para explorar una suspensión temporal de 60 a 90 días, cuyo costo fiscal estima entre \$30 y \$50 millones (Metro Puerto Rico, 2026a). La gobernadora Jennifer González Colón señaló ese mismo día que la medida le parece “bien difícil” dado que el arbitrio aporta aproximadamente \$140 millones al Fondo General (Metro Puerto Rico, 2026b). Esa tensión entre el alivio que la suspensión produciría a los consumidores y la presión fiscal que impondría al gobierno resume, con precisión casi algebraica, la restricción central de la política energética de corto plazo en Puerto Rico.

El precedente existe y es relevante: la Resolución Conjunta de Senado 240, aprobada en 2022 durante el choque de precios derivado del conflicto entre Rusia y Ucrania, ordenó la suspensión del arbitrio por 45 días. El mecanismo funcionó. La restricción actual no es jurídica ni técnica, sino fiscal: la identificación de un sustituto de ingreso aceptable para la JSAF.

IV. Marco de opciones de política pública

Las medidas identificadas en este análisis se derivan de tres fuentes complementarias: el marco legal y regulatorio vigente en Puerto Rico, la experiencia documentada de países que han implementado respuestas análogas ante choques de precios energéticos, y el Rastreador de Medidas de Apoyo Energético de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), actualizado al 20 de abril de 2026. Este último instrumento documenta las respuestas de más de cuarenta países al mismo choque de precios originado por la crisis del Estrecho de Ormuz, y constituye la base empírica más comprehensiva disponible para la comparación de políticas energéticas en el ciclo actual.

Las opciones se clasifican en tres horizontes. Las medidas inmediatas pueden ejecutarse dentro del marco legal vigente, en la mayoría de los casos sin acción legislativa. Las medidas a corto plazo requieren ajustes regulatorios o legislativos de alcance limitado. Las medidas estructurales transforman la arquitectura energética de la isla en el mediano y largo plazo, con un potencial de reducción permanente del costo energético que las medidas de los dos horizontes anteriores no pueden alcanzar (**Tabla 2**).

Tabla 2. Medidas de política pública: clasificación por horizonte, costo fiscal y factibilidad				
Medida	Horizonte	Costo fiscal GP	Factibilidad	Beneficio directo
Suspensión temporal de la crudita (45 días)	Inmediato	\$17–25M	Alta	\$0.06/L menos en bomba
mismo acordeón – indexado al Brent	Inmediato	\$0 (normal)	Alta	\$0.06/L al activarse
de márgenes de distribución – DACO	Inmediato	\$0	Alta	3–7 c/L adicionales
paña LIHEAP – matrícula emergencia	Inmediato	\$0 (federal)	Alta	Crédito directo en factura
nsión Tarifa de Vida (PREB)	Inmediato	\$0	Alta	Descuento % en factura
Orden no desconexión – hogares vulnerables	Inmediato	\$0	Alta	350,000 hogares protegidos
CORTO PLAZO				
ventor ante PREB – ajuste trimestral	Corto plazo	\$0	Alta	\$5–10/mes por cliente
idio combustible – sector transporte	Corto plazo	\$5–15M/mes	Media	Reduce cascada al IPC
mbolso diésel – agricultura y pesca	Corto plazo	Bajo	Media	Reembolso por factura
ESTRUCTURALES				
o FEPP – modelo Chile	Mediano plazo	\$50–100M inicial	Media	Amortiguador permanente
ración PR-ERF solar + batería	Mediano plazo	\$0 (federal \$1,000M)	Alta	\$130/mes por hogar
red + BESS – garantía DOE \$861M	Largo plazo	\$0 (préstamo federal)	Alta	Reducción permanente FCA

Fuentes: Elaboración propia con base en Metro Puerto Rico (2026a, 2026b); PREB (2025); LUMA Energy (2024, 2025a, 2025b); U.S. Department of Energy (2025); OCDE (2026). GP: Gobierno de Puerto Rico. FCA: Factor de Costo de Ajuste. Las calificaciones de factibilidad reflejan la evaluación del autor sobre la viabilidad de implementación en el ciclo legislativo y regulatorio actual.

V. Análisis de costo fiscal nulo: el potencial subutilizado

A. Medidas de costo fiscal nulo: el potencial subutilizado

El hallazgo más relevante de este análisis es que las medidas con mayor viabilidad de implementación inmediata tienen costo fiscal cero para el Gobierno de Puerto Rico. Tres instrumentos concentran este potencial.

El primero es la intervención del gobierno como parte fiscalizadora en las revisiones trimestrales de tarifas ante el PREB. El historial reciente confirma la eficacia de esta vía: en la revisión del tercer trimestre del año

fiscal 2025, el PREB redujo el factor de ajuste propuesto por LUMA Energy de \$0.129224 a \$0.119003 por kWh —una reducción más profunda que la que la propia LUMA había propuesto internamente—, generando un ahorro de \$5.01 mensuales para el cliente promedio de 800 kWh. En el primer trimestre de 2026, el ahorro adicional fue de \$10.20 mensuales (San Juan Daily Star, 2025). La Junta de Planificación, a través del Programa de Planificación Económica y Social, cuenta con la capacidad econométrica necesaria para producir el análisis técnico que fundamentaría esa intervención en cada ciclo trimestral, a costo cero para el Fondo General y con impacto recurrente sobre los 1.5 millones de clientes de LUMA.

El segundo es la campaña de emergencia de matrícula en el Programa de Subsidio de Energía (LIHEAP). El programa opera con fondos 100 por ciento federales, tiene temporada activa hasta junio de 2026, y la evidencia disponible indica que su tasa de matrícula no agota el universo elegible —un universo que, con una tasa de pobreza del 39.6 por ciento, es considerable. LUMA Energy lo documentó implícitamente en septiembre de 2023, al emitir comunicado instando a sus clientes a solicitar asistencia antes del cierre de la temporada (LUMA Energy, 2023). Una campaña coordinada entre el Departamento de la Familia, LUMA Energy y las alcaldías no requiere legislación ni presupuesto del Fondo General.

El tercero es el tope de márgenes de ganancia en la cadena de distribución, instrumento que la Ley Núm. 3 de 1978 pone en manos de DACO sin necesidad de legislación adicional. Grecia activó una medida análoga en los primeros días de la crisis de 2026, fijando márgenes máximos de \$0.06 por litro para distribuidoras mayoristas y \$0.13 por litro para estaciones de servicio (OCDE, 2026). El paso previo indispensable es una auditoría de márgenes de la cadena de distribución local para establecer el nivel de referencia anterior al choque.

B. La suspensión de la crudita y el mecanismo acordeón

La suspensión temporal del arbitrio —el instrumento más visible en el debate legislativo actual— genera un ahorro directo de \$0.06 por litro desde el primer día y tiene un costo documentado de entre \$17 y \$25 millones para 45 días. Su restricción no es jurídica —el precedente de la RCS 240 de 2022 la despeja— sino fiscal: la JSAF requiere identificar con carácter previo un mecanismo sustituto de ingreso.

El diseño técnicamente superior no es la suspensión puntual, sino el mecanismo de estabilización automático indexado al precio del crudo. El “eşel mobil de Türkiye”, activo desde marzo de 2026, absorbe automáticamente el 75 por ciento de cualquier alza sobre el precio de referencia del 2 de marzo de 2026, sin necesidad de votación legislativa en cada ciclo. Nueva Zelanda complementa este

diseño con una cláusula de cierre automático cuando el precio desciende por debajo del umbral durante cuatro semanas consecutivas (OCDE, 2026). Esta segunda disposición es crucial: garantiza que el alivio fiscal no se convierta en un subsidio permanente, lo cual lo hace compatible con los requerimientos de la JSAF. Chile opera su Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) bajo un principio análogo desde hace más de dos décadas, con Vietnam capitalizando su fondo equivalente en \$303 millones en marzo de 2026 ante la misma crisis.

La recomendación técnica que se deriva de este análisis es adoptar la suspensión temporal de 45 días como medida puente mientras se legisla el mecanismo de acordeón permanente, incorporando la fórmula de absorción proporcional de Türkiye y la cláusula de cierre automático de Nueva Zelanda. Ambos componentes, combinados, producen un instrumento que el precedente internacional valida y que la arquitectura fiscal de PROMESA puede aceptar.

C. La transición energética como política de costo de vida

La medida más poderosa para reducir estructuralmente el costo energético de Puerto Rico no está en la legislatura: está en el sistema de generación eléctrica. Cada megavatio de generación solar que reemplaza generación termoeléctrica reduce de forma permanente el factor de ajuste trimestral de combustible —el componente que determina la mayor parte de la factura eléctrica— sin requerir subsidio fiscal alguno.

El capital para financiar esa transición está mayoritariamente comprometido. El “Puerto Rico Energy Resilience Fund” del Departamento de Energía de los Estados Unidos cuenta con \$1,000 millones apropiados por el Congreso en diciembre de 2022, a los que se sumaron \$365 millones adicionales en septiembre de 2025. El Programa Acceso Solar, lanzado en febrero de 2024, proyecta ahorros superiores a \$600 millones en facturas eléctricas durante 20 años para los beneficiarios actuales, según la “Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico” —aproximadamente \$30,000 por hogar.

El programa opera actualmente con lista de espera no por escasez de fondos, sino por velocidad de procesamiento administrativo. En julio de 2024, la Oficina de Programas de Préstamos del DOE formalizó un compromiso condicional de garantía de préstamo de hasta \$861.3 millones para la construcción de dos plantas solares con almacenamiento de batería (U.S. Department of Energy, 2025). El Programa de Adición Acelerada de Almacenamiento (ASAP) de LUMA Energy proyecta ahorros de más de \$100 millones anuales para los clientes una vez que los 110 megavatios de baterías a escala de red entren en operación (LUMA Energy, 2024).

Estas cifras señalan que el obstáculo para la solución estructural al problema energético de Puerto Rico no es la falta de capital federal ni de marco regulatorio. Es la velocidad de ejecución. Cada mes de demora en la lista de espera del PR-ERF, en la tramitación de permisos para proyectos de generación renovable, o en la interconexión de nuevos proyectos solares representa un costo real y medible para los hogares puertorriqueños —un costo que se paga en cada factura eléctrica.

VI. Evidencia Internacional: el rastreador OCDE 2026

El Rastreador de Medidas de Apoyo Energético de la OCDE, actualizado al 20 de abril de 2026, documenta las respuestas de política pública de más de cuarenta países ante el choque de precios originado por la crisis del Estrecho de Ormuz. Del inventario total, doce medidas tienen aplicabilidad directa al marco institucional de Puerto Rico. La reseña de las más relevantes permite extraer cuatro lecciones de diseño con pertinencia directa para la política pública local.

Primera: las suspensiones de impuesto al combustible son políticamente viables y de implementación rápida. Australia redujo su impuesto al combustible a la mitad durante tres meses; Canadá lo suspendió por diez semanas; España combinó suspensión con reducción del IVA al combustible. En todos los casos, el instrumento legal ya existía y la ejecución fue administrativa.

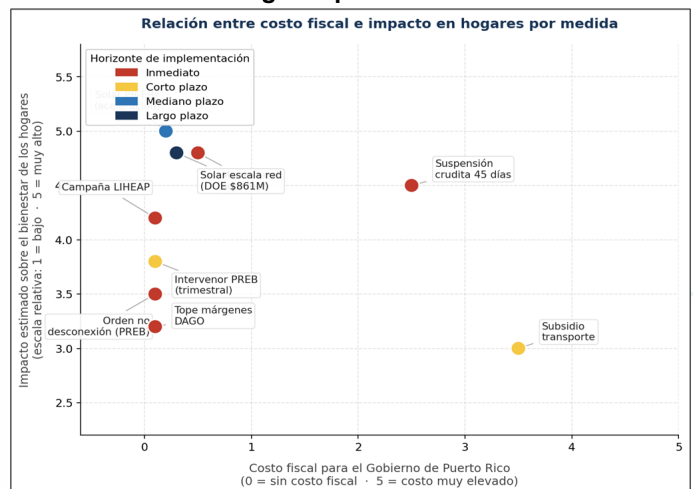
Segunda: los topes de márgenes de distribución son efectivos, tienen costo cero para el Estado y producen ahorros en días. Grecia, Austria, Alemania y Chequia los implementaron durante la misma crisis actual. El denominador común es la existencia de autoridad regulatoria preexistente —que DACO posee bajo la Ley Núm. 3 de 1978— y una auditoría de márgenes como paso previo.

Tercera: los mecanismos automáticos indexados al precio del crudo son superiores a las suspensiones discrecionales porque eliminan la negociación política en cada ciclo de precios, garantizan la restitución del ingreso fiscal y son predecibles para los planificadores presupuestarios. Türkiye, Chile y Nueva Zelanda operan variantes de este diseño con resultados documentados.

Cuarta: el subsidio directo al sector de transporte terrestre reduce la transmisión del choque de combustibles hacia los precios al consumidor en general. España, Francia e Irlanda destinaron recursos a transportistas, agricultores y pescadores en los primeros días de la crisis, reconociendo que el precio del diésel no se queda en el surtidor: viaja en cada camión de reparto y llega al supermercado semanas después.

La OCDE estimó que, durante el ciclo 2022-2023, las medidas no focalizadas representaron cerca del 80 por ciento de los aproximadamente \$800,000 millones destinados globalmente al apoyo energético —con resultados distributivos pobres, dado que benefician de forma desproporcionada a los hogares de mayor consumo energético. Esta lección debería orientar el diseño de cualquier intervención de política energética en Puerto Rico: el objetivo no es reducir el precio general del combustible, sino proteger a los hogares más vulnerables y preservar los incentivos de eficiencia que eventualmente aceleran la transición a fuentes renovables.

Gráfica 5: Relación entre costo final e impacto en hogares por medida



Fuente: Elaboración propia. Las escalas de ambos ejes son relativas y se construyen con base en el análisis comparado de las fuentes citadas en el texto. El color identifica el horizonte temporal de implementación. La posición de las medidas en el cuadrante superior izquierdo — alto impacto, bajo costo— ilustra la concentración de opciones de mayor eficiencia fiscal disponibles de forma inmediata.



VII. Conclusiones y Recomendaciones

El análisis desarrollado en este artículo conduce a cuatro conclusiones principales.

Primera: el problema energético de Puerto Rico no es, en esencia, un problema de precios nominales. Es un problema de carga relativa sobre hogares con un ingreso mediano que representa aproximadamente un tercio del promedio nacional. Cualquier medida de política pública que no incorpore esta distinción producirá alivio insuficiente donde más se necesita y beneficios excesivos donde menos se necesita.

Segunda: las medidas de mayor impacto inmediato sobre el bienestar de los hogares vulnerables tienen costo fiscal nulo para el Gobierno de Puerto Rico. La intervención ante el PREB en los procesos trimestrales de revisión de tarifas, la campaña de emergencia de matrícula en LIHEAP y el tope de márgenes de distribución bajo la Ley Núm. 3 de 1978 pueden activarse en días y producen ahorros recurrentes para los 1.5 millones de clientes de LUMA, sin impacto sobre el Fondo General.

Tercera: la suspensión temporal de la crudita es técnicamente viable, tiene precedente legislativo y produce un beneficio directo cuantificable de \$0.06 por litro en bomba. Su restricción central es fiscal. El diseño técnicamente superior —el mecanismo acordeón con fórmula de absorción automática y cláusula de cierre— resuelve esa restricción porque garantiza la restitución predecible del ingreso al Fondo General en condiciones de normalización de precios. La legislación del mecanismo permanente debería tramitarse en paralelo a cualquier suspensión temporal que se apruebe como medida puente.

Cuarta: la solución estructural y definitiva al problema energético de Puerto Rico es la transición de la generación eléctrica fuera de los combustibles fósiles importados. El capital federal para financiarla está mayoritariamente comprometido —\$1,000 millones en el PR-ERF, \$861.3 millones en garantía de préstamo del DOE—, los proyectos están diseñados, y las proyecciones de ahorro son robustas. El factor limitante es la velocidad de ejecución administrativa. Desde una perspectiva de costo de vida, cada mes de demora en la lista de espera del Programa Acceso Solar, en la tramitación de permisos para proyectos renovables o en la interconexión de nuevos proyectos tiene un costo real, medible y evitable.

Las restricciones fiscales bajo las que opera el Gobierno de Puerto Rico —el marco PROMESA, la JSAF, la dependencia del Fondo General en los recaudos de la crudita— son condicionantes reales, pero operan también como disciplina de diseño. Orientan la política pública hacia las medidas que la evidencia comparada identifica como técnicamente superiores: apoyo focalizado en los hogares más vulnerables, alivio fiscal temporal con reglas automáticas de expiración, instrumentos regulatorios de costo nulo, e inversiones estructurales financiadas con capital federal que reducen permanentemente la sensibilidad de la economía doméstica a las decisiones de los mercados internacionales de energía. En el caso de la política energética de Puerto Rico en 2026, lo técnicamente óptimo y lo fiscalmente posible convergen en las mismas medidas.

Notas

1 El supuesto de 3,000 litros anuales por hogar se construye sobre la base de dos vehículos con un consumo combinado de 25 kilómetros por litro y una distancia media recorrida de 37,500 kilómetros anuales entre ambos. Esta estimación es ilustrativa; el consumo real varía según el tipo de vehículo, los patrones de desplazamiento y el municipio de residencia.

2 El precio de referencia continental de los Estados Unidos (\$0.95/litro) corresponde al precio promedio de gasolina regular sin plomo para las semanas del 28 de abril al 5 de mayo de 2026, según la serie semanal de la U.S. Energy Information Administration. Puerto Rico no forma parte de las series de precios semanales de la EIA, por lo que los datos locales se obtienen de DACO a través de GlobalPetrolPrices.com.

3 El mecanismo "eşel mobil de Türkiye" fue activado por decreto del Ministerio de Hacienda del 3 de marzo de 2026, con efectos retroactivos al 2 de marzo. La tasa de absorción del 75 por ciento fue fijada por resolución administrativa, no por ley, lo que permitió su implementación en menos de 24 horas. El diseño para Puerto Rico requeriría legislación por tratarse de un impuesto estatutario.

4 La elasticidad precio de la demanda de gasolina de -0.25 utilizada para estimar los efectos sobre el IPC proviene de Small y Van Dender (2007), que constituye la estimación más citada en la literatura econométrica contemporánea para los Estados Unidos. Estimaciones más recientes para economías insulares dependientes del automóvil sugieren valores en el rango de -0.20 a -0.30, consistentes con el parámetro utilizado.

Referencias

Bureau of Labor Statistics, U.S. Department of Labor. (2026, 17 de marzo). Municipio employment and wages in Puerto Rico – third quarter 2025. https://www.bls.gov/regions/northeast/news-release/countyemploymentandwages_puertorico.htm

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). (2026). Precios de la gasolina en Puerto Rico, octanaje 95 [conjunto de datos]. Recuperado de GlobalPetrolPrices.com. https://www.globalpetrolprices.com/Puerto-Rico/gasoline_prices/

Departamento de Hacienda de Puerto Rico. (2024, 13 de septiembre). Departamento de Hacienda informa cierre de año fiscal 2023-24 con recaudos que ascienden a \$13,362 millones [comunicado de prensa]. <https://hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/sala-de-prensa-virtual/comunicados-de-prensa/departamento-de-hacienda-informa-cierre-de-ano-fiscal-2023-24>

El Vocero. (2026, mayo). Proyectan alza en la gasolina mientras evalúan eliminar la "crudita" [artículo periodístico]. https://www.elvocero.com/gobierno/legislatura/proyectan-alza-en-la-gasolina-mientras-legislatura-eval-a-eliminar-segunda-crudita/article_fa2dbbda-cbfe-40d5-b41d-b8872832888d.html

Federal Reserve Bank of New York. (2025). Puerto Rico economic indicators [tablero de indicadores económicos]. <https://www.newyorkfed.org/regional-economy/profiles/puertorico>

Filantropía Puerto Rico. (2025). Puerto Rico social indicators [informe de indicadores sociales]. Datos derivados de: U.S. Census Bureau, American Community Survey 2023 1-Year Estimates. <https://filantropiapr.org/puerto-rico-social-indicators/>

GlobalPetrolPrices.com. (2026a, 4 de mayo). Puerto Rico gasoline prices, octane-95 [base de datos de precios]. Datos primarios: Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO).

https://www.globalpetrolprices.com/Puerto-Rico/gasoline_prices/ GlobalPetrolPrices.com. (2026b, 18 de mayo). Gasoline prices around the world, octane-95 [base de datos de precios]. https://www.globalpetrolprices.com/gasoline_prices/

LUMA Energy. (2023, septiembre). Facts and frequently asked questions: LIHEAP and energy assistance programs [página web institucional]. <https://lumapr.com/facts-and-frequently-asked-questions/>

LUMA Energy. (2024, diciembre). Accelerated Storage Addition Program (ASAP): Projected customer savings [radicación ante el Puerto Rico Energy Bureau, expediente AP-2023-0003].

LUMA Energy. (2025a). Facts and frequently asked questions: Provisional rate increase and pension rider [página web institucional]. <https://lumapr.com/facts-and-frequently-asked-questions/>

LUMA Energy. (2025b, febrero). Historic investments for Puerto Rico's energy future: Rate review 2025 [página web institucional]. <https://lumapr.com/rate-case-2025/>

Metro Puerto Rico. (2026a, 6 de mayo). Carlos "Johnny" Méndez busca suspender la crudita ante alza en gasolina [artículo periodístico]. <https://www.metro.pr/noticias/2026/05/06/carlos-johnny-mendez-busca-suspender-la-crudita-ante-alza-en-gasolina>

Metro Puerto Rico. (2026b, 6 de mayo). Jenniffer González sobre eliminar la crudita 2: "Lo veo bien difícil" [artículo periodístico]. <https://www.metro.pr/noticias/2026/05/06/jennifer-gonzalez-sobre-eliminar-la-crudita-2-lo-veo-bien-dificil>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2026, 20 de abril). Energy support measures tracker: April 2026 update [base de datos de políticas públicas]. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/en/topics/energy-support-measures.html>

Puerto Rico Energy Bureau (PREB). (2025, 3 de julio). Rate review: Petition filed by LUMA Energy [expediente regulatorio AP-2025-0001]. <https://energia.pr.gov/en/rate-review/>

San Juan Daily Star. (2025, 22 de diciembre). Regulator approves power rate reduction effective in January [artículo periodístico]. <https://www.sanjuandaily.com/post/regulator-approves-power-rate-reduction-effective-in-january>

Small, K. A., y Van Dender, K. (2007). Fuel efficiency and motor vehicle travel: The declining rebound effect. *The Energy Journal*, 28(1), 25–51. <https://doi.org/10.5547/ISSN0195-6574-EJ-Vol28-No1-2>

TradingEconomics. (2026). Puerto Rico gasoline prices [serie de tiempo, datos primarios: DACO]. <https://tradingeconomics.com/puerto-rico/gasoline-prices>

U.S. Census Bureau. (2024). American Community Survey 5-year estimates: Puerto Rico [conjunto de datos]. <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/PR/PST045224>

U.S. Department of Energy, Office of Electricity. (2025). Puerto Rico: Energy programs and resilience fund [página web institucional]. <https://www.energy.gov/oe/puerto-rico>

U.S. Energy Information Administration (EIA). (2025). Electric power monthly: Average retail price of electricity by state [informe es

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

ESTADÍSTICAS SOCIALES

Planes de Ordenamiento Territorial

Por: David J. Rodríguez Castro / rodriguez_d@jp.pr.gov

Introducción a la Planificación Territorial Municipal

Marco Legal

La planificación territorial municipal en Puerto Rico se sustenta primordialmente en el Código Municipal (Ley 107-2020), el cual reconoce la facultad de los municipios para adoptar sus propios Planes de Ordenación Territorial (POT). Estos deben alinearse con los criterios establecidos por la Junta de Planificación (JP) y seguir el procedimiento de revisión, actualización y cumplimiento estructurado en el Reglamento de Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico, Núm. 43, vigente al 22 de febrero de 2025.

Este marco legal se complementa con la Ley 38-2017, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU), la cual regula la participación ciudadana y los procesos de consulta pública esenciales para la adopción de reglamentos. Asimismo, los POT deben mantener consistencia con instrumentos de planificación supramunicipal, tales como el Plan de Uso de Terrenos (PUT). El memorial del PUT, al establecer la clasificación del suelo en urbano, urbanizable y rústico, constituye el pilar de la política pública territorial del Gobierno de Puerto Rico. A continuación, se describen cada una de las leyes que componen el marco regulatorio de la ordenación territorial en P.R.

El Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020)

El Código Municipal (Ley 107-2020) es la base legal que reconoce y otorga a los municipios la facultad de adoptar sus propios Planes de Ordenación Territorial (POT). El POT, o Plan de Ordenación Territorial, es el instrumento de planificación que orienta el uso, ocupación y desarrollo del territorio municipal; por su parte, la RIPOT, o Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial, corresponde al proceso de actualización y ajuste del POT vigente, con el fin de adecuarlo a nuevas condiciones normativas, territoriales, sociales y

ambientales. El Libro VI de esta ley está específicamente dedicado a la "Planificación y Ordenamiento Territorial", con el objetivo de promover el uso sostenible de los terrenos municipales, integrando aspectos sociales, culturales y económicos.

Los Planes de Ordenación se elaboran, adoptan y revisan conforme al Artículo 6.011 del Código Municipal, garantizando su compatibilidad con el marco legal, las políticas públicas y los reglamentos estatales (Art. 6.014). Existen tres tipos de planes territoriales que establece el Código Municipal que son: Plan de Ordenación Territorial, Plan de Ensanche y Plan de Área. El Plan de Ordenación Territorial constituye el instrumento base; su vigencia es un requisito indispensable para la adopción de cualquier otro plan de ordenación territorial (Ensanche o Área).

Reglamento de Ordenación Territorial Municipal (Reglamento Núm. 43)

La Junta de Planificación (JP) es la agencia estatal responsable de reglamentar el proceso para la elaboración e implementación de los POT. Esta función se materializa en el Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico (Reglamento Núm. 43), que estructura el procedimiento para la revisión, actualización y cumplimiento de los Planes. El Reglamento busca simplificar, agilizar y consolidar los trámites de elaboración y aprobación de los planes, al mismo tiempo que promueve un desarrollo ordenado, racional e integral de los terrenos, asegurando la participación ciudadana. El Reglamento Núm. 43 establece que los Planes de Ordenación Territorial deben revisarse cada 8 años o antes si las condiciones socioeconómicas, demográficas o ambientales lo requieren de manera sustancial. Esto asegura que el Plan se mantenga atemperado a las realidades cambiantes del municipio.

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) (Ley Núm. 38-2017)

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU) (Ley 38-2017) complementa el marco legal al regular los procesos formales que deben seguir las agencias y municipios en la adopción de reglamentos y en los procesos adjudicativos. La LPAU es fundamental para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en la adopción de los POT, al establecer los requisitos para las consultas públicas, la notificación oportuna y la celebración de vistas. La ley busca que los procedimientos administrativos se efectúen de forma rápida, justa y económica, salvaguardando los derechos de las partes interesadas.

Consistencia Supra-Municipal: El Plan de Uso de Terrenos (PUT)

La autonomía municipal para la planificación territorial se articula jerárquicamente con la política pública de ordenación territorial del Gobierno de Puerto Rico, cuyo instrumento principal es el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR), adoptado por la Junta de Planificación en 2015. El PUT no solo es un documento de conservación, sino la herramienta estratégica macro que dicta la política pública general para lograr un desarrollo económico sostenible y equilibrado en el país.

El PUT, con una vigencia de 10 años desde su aprobación (la adopción inicial fue en 2015), establece la visión territorial a largo plazo. Su principal objetivo es dar valor a Puerto Rico mediante la identificación de terrenos según su potencial (ecológico, agrícola, de paisaje o urbano), buscando el balance entre la protección ambiental y la promoción de un desarrollo eficiente y compacto. Esta política pública prioriza la concentración de la inversión y el redesarrollo en zonas ya urbanas o dotadas de infraestructura existente (desarrollo compacto). Esto reduce los costos de expansión de servicios públicos y promueve la eficiencia económica, un pilar clave en la política de responsabilidad fiscal y resiliencia actual.

Política Pública del Uso del Suelo

El Memorial y el mapa del PUT establecen la clasificación del suelo a nivel de todo Puerto Rico, categorizándolo en zonas amplias (urbano, urbanizable, rústico común y rústicos especialmente protegidos). Los Planes de Ordenación Territorial (POT) municipales deben mantener una estricta consistencia con esta clasificación supra-municipal; es decir, no pueden contradecir las clasificaciones del uso del suelo que establece el PUT a nivel estatal, particularmente las relativas a la protección de recursos esenciales (agrícolas, ecológicos e hídricos).

No obstante, dentro de este marco, el POT municipal ejerce la función principal y delegada de detallar, precisar y establecer los usos específicos y los mecanismos de desarrollo. El municipio utiliza el POT para identificar áreas clave para la revitalización urbana, para la atracción de industrias específicas (zonificación especializada) o para el desarrollo de proyectos de vivienda asequible dentro de los parámetros definidos por el PUT.

De esta forma, el PUT funge como el marco de referencia estratégico que establece las directrices de conservación y desarrollo a gran escala, asegurando la integridad de los recursos naturales y la eficiencia de la infraestructura. El POT municipal, por su parte, se posiciona como el instrumento de planificación local que traduce esa política macro en acciones concretas de calificación del uso del suelo y facilitación de permisos (en coordinación con la OGPe u Oficina de Permisos municipales), afirmando la capacidad del gobierno local para impulsar su propio crecimiento económico dentro de un modelo de desarrollo sostenible y resiliente.

Situación Actual de la Ordenación Territorial

Estado de los Planes Territoriales

En el panorama actual de la planificación en Puerto Rico, 74 municipios cuentan con Planes de Ordenación Territorial (POT) debidamente aprobados. No obstante, de este universo, apenas 24 municipios (equivalentes al 32%) poseen planes actualizados conforme a la reglamentación vigente. Para cerrar esta brecha, la Junta de Planificación, a través del programa Code Enforcement (subvención federal otorgada por FEMA), ha impulsado acuerdos colaborativos para brindar asistencia técnica y financiera a los municipios, facilitando tanto la adopción de planes por primera vez como la ejecución de revisiones integrales.

El impacto de este programa ha sido significativo durante el periodo 2023-2025, logrando hitos fundamentales:

- Adopción inicial: Se ha asistido a 11 municipios en la aprobación de sus planes de ordenación por primera vez.
- Revisiones Integrales: Se ha brindado apoyo técnico en la revisión integral de 7 municipios adicionales.
- Efectividad: Estos 18 planes elaborados representan el 75% del total de los 24 POT actualizados en la isla, validando la eficacia del programa en ayudar a los Municipios a cumplir con el Código Municipal y definir los pasos del Municipio para obtener mayor autonomía y control sobre el uso de sus suelos.

Actualmente, el programa Code Enforcement mantiene un rol activo en la elaboración de los planes para 3 de los 4 municipios que aún carecen de este instrumento, además de asistir en la revisión integral de otros 34 municipios. Sumando a estos los 9 municipios que han iniciado sus procesos de revisión de manera independiente, se contabilizan 46 planes de ordenación territorial en fase de actualización (ver anejo 1 y 2).

Bajo esta trayectoria proactiva, se proyecta que en los próximos tres años el número de instrumentos actualizados ascienda a 69 municipios. Este avance representaría que el 88% de los municipios de Puerto Rico operarán bajo un marco regulatorio de usos de suelo consonó y alineado con la publica actual del Gobierno de Puerto Rico.

Actualización de los Planes Territoriales

POT en cumplimiento con la Política Pública Actual

El Plan de Ordenación Territorial (POT) se formula y adopta en cumplimiento con la Política Pública actual del Gobierno de Puerto Rico, conforme al marco legal vigente que rige la planificación y el uso del suelo, incluyendo el Código Municipal y los reglamentos de planificación aplicables. En este contexto, el POT sirve como el instrumento rector para promover un desarrollo ordenado, racional e integral del territorio, asegurando la protección de los recursos naturales, la participación ciudadana y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, el POT armoniza las decisiones de uso del suelo con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, atemperándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a los objetivos de sostenibilidad, resiliencia y equidad territorial establecidos como política pública.

¿Cómo un POT agiliza el Sistema de Permisos?

La eficiencia del Sistema de Permisos constituye un elemento central para el desarrollo económico y la gobernanza territorial, en tanto incide directamente en la capacidad del Estado y de los municipios para viabilizar proyectos de inversión de manera oportuna y transparente. En este contexto, los Planes de Ordenación Territorial (POT) desempeñan un rol estratégico al establecer un marco regulatorio claro sobre el uso del suelo, la intensidad del desarrollo y los criterios de evaluación aplicables a los proyectos. La existencia de un POT vigente reduce la discrecionalidad administrativa, fortalece la certeza jurídica y delimita las competencias institucionales, creando las condiciones necesarias para procesos de permisos más ágiles y predecibles. La gráfica muestra la tendencia anual de eficiencia en trámites aprobados en OGPe, comparando municipios con Plan de Ordenación Territorial (POT) y sin POT entre 2018 y 2025 (ver anejo 3). En general, ambos grupos evidencian una mejora progresiva en la eficiencia, medida como el promedio de expedidos sobre radicados, lo que indica avances en la gestión administrativa de permisos a lo largo del tiempo.

Los municipios con POT presentan una mayor estabilidad en su desempeño durante todo el periodo. Aunque sufrieron una caída notable en 2020, lograron recuperarse rápidamente y mantuvieron valores de eficiencia cercanos o superiores a 1.00 desde 2021 hasta 2023. A pesar de una ligera baja en 2024, el año 2025 refleja su mejor desempeño con un valor de 1.13, lo que sugiere que estos municipios procesaron más trámites de los recibidos, mostrando así una alta capacidad y eficiencia en sus procesos.

Por su parte, los municipios sin POT muestran una mayor variabilidad en su eficiencia. Si bien iniciaron con valores ligeramente superiores a los municipios con POT en 2018 y 2019, sufrieron una caída más pronunciada en 2020. Sin embargo, desde 2021 comenzaron una recuperación paulatina que los llevó a niveles similares a los municipios con POT en los últimos años, alcanzando también un valor máximo de 1.13 en 2025. Esta fluctuación indica que, aunque han mejorado, su desempeño es menos predecible y más susceptible a interrupciones.

En conclusión, la existencia de un POT vigente parece contribuir a un manejo administrativo más estable de las transacciones aprobadas, facilitando procesos claros y consistentes. No obstante, la convergencia en los niveles de eficiencia entre ambos grupos en los años recientes refleja mejoras sistémicas en el manejo administrativo de permisos a nivel general. Esto evidencia que, si bien el POT es un factor importante para fortalecer la capacidad municipal, existen otros elementos que también influyen en la eficiencia administrativa. La continuidad en la actualización de los POT y el fortalecimiento institucional son claves para mantener y mejorar estos resultados en el futuro.

Transferencia de Jerarquías de JP y OGPe a Municipios

En el sistema de planificación territorial, las jerarquías definen el nivel de autoridad y responsabilidad para la evaluación, aprobación y fiscalización de proyectos de desarrollo. Tradicionalmente, estas competencias han recaído en la Junta de Planificación (JP) y otras agencias centrales; sin embargo, la política pública vigente promueve la transferencia progresiva de jerarquía hacia los municipios, como mecanismo para fortalecer la gobernanza local y acercar la toma de decisiones al territorio.

La transferencia de jerarquía implica que el municipio asume funciones previamente ejercidas por la JP, siempre y cuando cuente con la capacidad técnica, administrativa y normativa necesaria. En este contexto, un Plan de Ordenación Territorial (POT) vigente constituye el instrumento fundamental que habilita dicha transferencia, ya que establece las normas de uso de suelo, los criterios de evaluación y el modelo de desarrollo que guían las determinaciones municipales.

Según define el Código Municipal, se establecen tres jerarquías principales que se le pueden otorgar a los municipios:

Jerarquía I: Proyectos de Bajo Impacto

Es el nivel básico de autonomía. El municipio maneja casos sencillos donde no hay cambios grandes en el uso de la tierra.

- Permisos de Uso: Solo para estructuras existentes (que ya han sido ocupadas antes) y que cumplan con las reglas actuales sin pedir cambios (variaciones).
- Construcción Pequeña: Proyectos menores de 1,000 m² de construcción y hasta 4 pisos, en solares de

menos de 1,500 m².

- Segregaciones: Puede autorizar la división de terrenos hasta un máximo de 10 solares.

Jerarquía II: Proyectos de Impacto Moderado

En este nivel, el municipio asume mayor responsabilidad técnica y administrativa.

- Construcción Mediana: Proyectos de hasta 5,000 m² de construcción en solares de hasta 4,000 m²
- Urbanizaciones: Puede autorizar desarrollos residenciales de hasta 50 solares (incluyendo planos de inscripción).
- Flexibilidad (Variaciones): A diferencia de la Jerarquía I, aquí ya puede otorgar variaciones de uso e intensidad en solares de hasta 4,000 m²
- Rótulos y Enmiendas: Maneja permisos de anuncios y enmiendas pequeñas a los mapas de ordenación (solares hasta 2,000 m²)

Jerarquía III: Proyectos de Impacto Mayor

- Es el nivel más alto de descentralización. El municipio actúa prácticamente como una Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) propia.
- Consultas de Ubicación: Tiene la facultad de evaluar dónde se ubican proyectos de gran escala que antes solo veía la Junta de Planificación.
- Grandes Proyectos: Maneja sistemas industrializados de construcción y enmiendas a planos de ordenación en solares de más de 2,000 m².
- Asunción de Poderes: Se le transfieren casi todas las facultades de la OGPe y la Junta de Planificación, incluyendo variaciones complejas, con excepciones muy limitadas (como antenas o carreteras federales, entre otros proyectos de impacto nacional).

Actualmente, existen 21 municipios que cuentan con convenios para la transferencia de jerarquías. Dentro de este grupo, destaca la organización de tres consorcios principales: el consorcio ABC, que agrupa a Aibonito, Barranquitas y Comerío; el CCVS, compuesto por Cayey, Coamo, Villalba y Salinas; y el NOC, integrado por Naranjito, Orocovis y Corozal.

En cuanto al nivel de competencia delegada, 11 municipios se encuentran bajo la Jerarquía I-II. Estos incluyen al municipio de Fajardo, junto a todos los municipios que componen los consorcios ABC, CCVS y NOC.

Por otro lado, los 10 municipios restantes operan bajo la Jerarquía I-III. Este grupo está conformado por Aguadilla, Bayamón, Cabo Rojo, Carolina, Caguas, Cidra, Humacao, Guaynabo, Ponce y San Juan. La existencia de un POT actualizado permite definir claramente los límites de competencia entre los niveles estatal y municipal, evitando duplicidad de funciones y conflictos de autoridad. Asimismo, facilita la creación y operación de oficinas municipales de permisos con jerarquía propia, capaces de evaluar y aprobar proyectos conforme a su ordenamiento territorial. De esta manera, el sistema jerárquico de planificación se organiza de forma escalonada y coherente, garantizando que las decisiones se tomen en el nivel más adecuado, sin menoscabar la fiscalización y la política pública a nivel central.

Agilización del Ciclo de Inversión y Recaudación Local

El beneficio económico más inmediato para los municipios es la reducción del "costo de oportunidad". Al asumir las competencias de la OGP, los municipios eliminan el cuello de botella burocrático que suele ocurrir en las agencias centrales. Esta agilidad permite que los proyectos de construcción inicien con mayor rapidez, lo que dispara de forma inmediata el recaudo por Arbitrios de Construcción. Una vez finalizada la obra, la emisión expedita del Permiso de Uso facilita que los comercios abran sus puertas sin dilaciones, permitiendo al municipio comenzar a captar ingresos a través de las Patentes Municipales y otros impuesto municipales. En esencia, la transferencia convierte a la oficina de planificación municipal en un motor de liquidez directa para el erario local.

Eficiencia Operativa y Economías de Escala mediante Consorcios

Para los municipios de menor escala, como los integrados en los consorcios ABC, CCVS y NOC, la transferencia de jerarquía genera un ahorro operativo sustancial. En lugar de que cada ayuntamiento mantenga una estructura completa de ingenieros, inspectores y planificadores, el modelo de consorcio

permite compartir estos costos especializados. Esta economía de escala no solo reduce la nómina administrativa, sino que estandariza los procesos de permisos en toda la región, enviando una señal de estabilidad y confianza a los inversionistas. Para el Gobierno Central, este modelo es fiscalmente saludable, ya que los municipios asumen la carga financiera de la prestación de servicios que anteriormente recaía en el presupuesto estatal.

Optimización del Gasto Público y Valoración del Suelo

Desde la perspectiva de la política pública, la transferencia obliga a una gobernanza más precisa del territorio a través de las RIPOT. Un suelo bien clasificado y zonificado aumenta su valor de mercado y, por ende, la base imponible del CRIM (Centro de Recaudación de Ingresos Municipales). Además, al planificar localmente, se evita el crecimiento desordenado que históricamente ha forzado al Gobierno Central a realizar inversiones millonarias no planificadas en infraestructura de servicios (agua, luz y carreteras) para áreas aisladas. La planificación descentralizada actúa, por tanto, como una herramienta de ahorro a largo plazo al prevenir la ineficiencia en el desarrollo de infraestructura pública.

Fortalecimiento de la Competitividad Regional

Finalmente, la transferencia de jerarquía crea un entorno de competitividad saludable. Los municipios con Jerarquía I-III (como Bayamón, Caguas o Guaynabo) compiten por atraer capital ofreciendo procesos de permisos que rivalizan en eficiencia con jurisdicciones fuera de la isla. Para el Gobierno Central, esto eleva los indicadores económicos nacionales, ya que el dinamismo de los municipios "ancla" arrastra positivamente la economía de los pueblos colindantes. Al final del día, una oficina de permisos municipal eficiente no solo aprueba planos; actúa como una oficina de desarrollo económico que garantiza la retención y expansión del comercio local y la pequeña y mediana empresa (PyMEs).

Conclusión

La planificación territorial en Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020) y el Reglamento Conjunto Núm. 43, ha evolucionado de un mecanismo eminentemente administrativo hacia un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la autonomía municipal y la sostenibilidad fiscal de los gobiernos locales. En este marco, la articulación entre los Planes de Ordenación Territorial (POT) y la política pública macro establecida en el Plan de Uso de Terrenos (PUT) constituye un elemento clave para garantizar que el desarrollo territorial se lleve a cabo de forma ordenada, jurídicamente consistente y compatible con la protección de los recursos naturales y estratégicos del País.

El contexto institucional actual evidencia un avance significativo en el proceso de descentralización de la planificación y la gestión de permisos. Con el respaldo técnico de la Junta de Planificación, se proyecta que aproximadamente el 88 % de los municipios contará con instrumentos de ordenación territorial actualizados en los próximos tres años. Este progreso representa un requisito indispensable para la implementación efectiva de la Transferencia de Jerarquías, modelo mediante el cual los municipios, de manera individual o a través de consorcios regionales, asumen competencias relacionadas con la evaluación, aprobación y fiscalización de proyectos de desarrollo. La evidencia disponible sugiere que los municipios que operan con POT vigentes exhiben mayores niveles de estabilidad administrativa y eficiencia en el procesamiento de trámites, lo que redundará en procesos más ágiles y previsibles.

Desde una perspectiva económica, la descentralización de competencias en materia de planificación y permisos genera impactos positivos tanto en la eficiencia institucional como en el desempeño fiscal municipal. La transferencia de funciones desde la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos hacia los municipios contribuye a reducir duplicidades administrativas,

minimizar cuellos de botella regulatorios y acelerar la ejecución de proyectos de inversión. A su vez, este proceso favorece el recaudo de arbitrios y patentes municipales, promueve economías de escala a nivel regional y facilita un patrón de desarrollo territorial más compacto y eficiente en términos del gasto público.

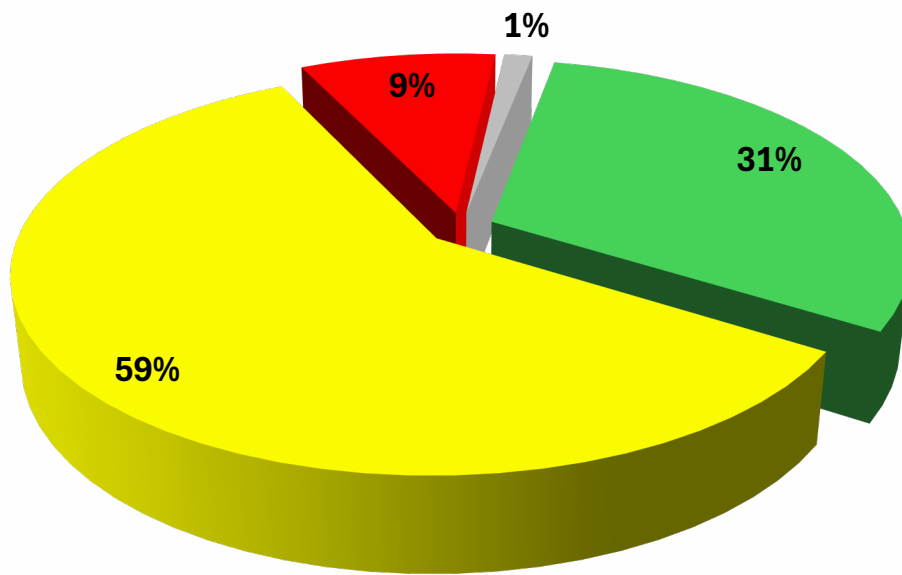
Los hallazgos de este análisis pueden interpretarse a la luz de las principales teorías económicas sobre la regulación y las implicaciones en los derechos de propiedad privada. De acuerdo con la teoría de los costos de transacción, Coase (1960) sostiene que la definición clara de los derechos de propiedad y de las reglas que regulan su uso reduce la incertidumbre y facilita una asignación eficiente de los recursos. En el ámbito de la planificación territorial, los POT cumplen una función análoga al establecer normas claras y concisas sobre el uso del suelo, reduciendo los riesgos asociados a la inversión privada.

Este planteamiento es consistente con el enfoque institucional de North (1990), quien argumenta que las instituciones formales incluyendo leyes, reglamentos y planes son determinantes fundamentales del desempeño económico, en la medida en que reducen la incertidumbre estructural que inhibe la actividad productiva. Asimismo, desde la perspectiva del análisis económico del derecho, Posner (2014) destaca que marcos regulatorios coherentes y descentralizados tienden a generar resultados más eficientes al reducir los costos asociados a la intervención estatal y a la resolución de conflictos.

En conjunto, la adopción y actualización de Planes de Ordenación Territorial, junto con la transferencia de jerarquías a los municipios, se consolida como un mecanismo eficiente que fortalece la gobernanza territorial, promueve la eficiencia administrativa y crea condiciones propicias para el desarrollo económico sostenible, reafirmando el rol de los POT como instrumentos centrales en la política pública de planificación en Puerto Rico.

Anejo 1

Estado de los POT- Diciembre 2025

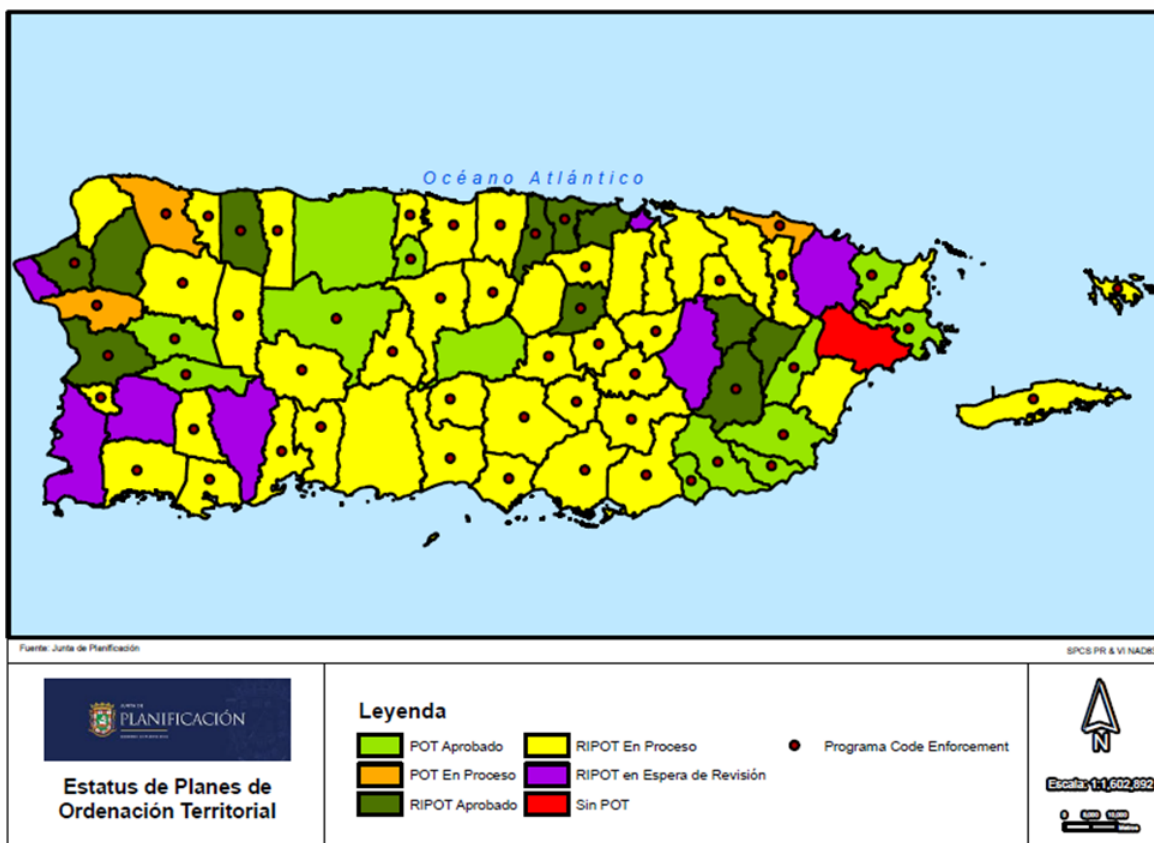


■ POT Vigentes ■ En Proceso de Elaboración ■ En Espera de iniciar la Revisión ■ Sin POT

Gráfica que presenta de manera cuantitativa la cantidad de POT aprobados, en proceso de elaboración, en espera de revisión y municipios sin POT.

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Planificación Física y Programa de Planificación Económica y Social.

Anejo 2

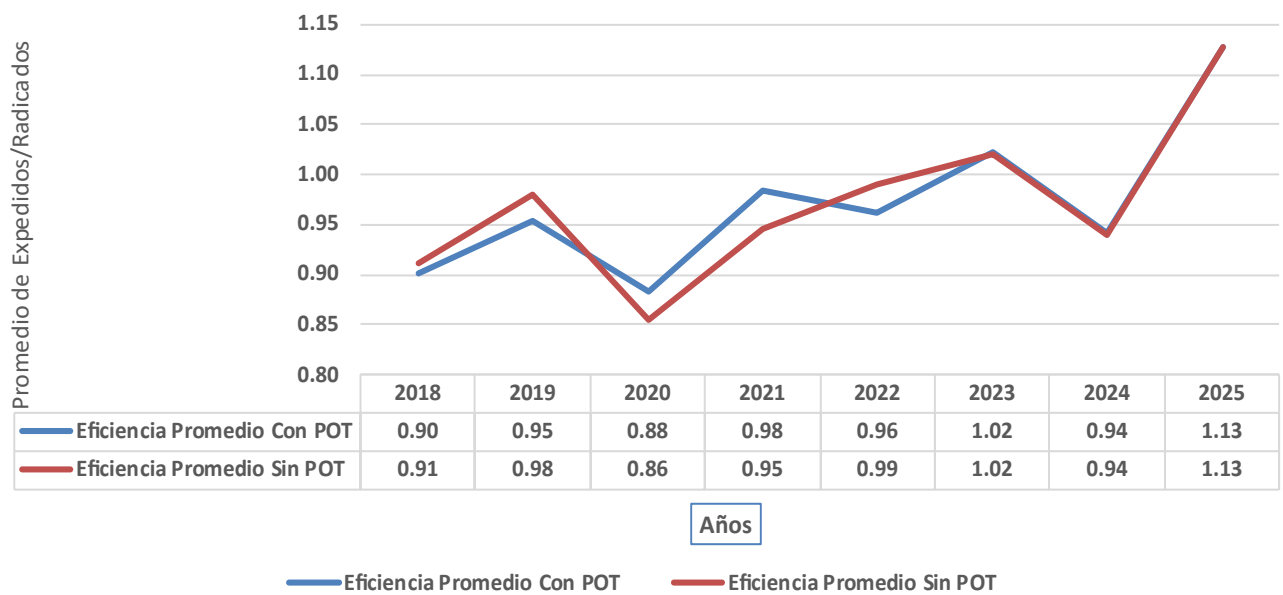


Estatus de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) a diciembre de 2025. El mapa presenta los POT aprobados por primera vez; aquellos elaborados por primera vez que se encuentran en proceso de aprobación; las revisiones integrales de POT ya aprobadas; las revisiones integrales en proceso; y los municipios que se encuentran a la espera de iniciar su revisión o que aún no cuentan con POT. Asimismo, se identifican mediante un punto rojo los municipios en los que el Programa Code Enforcement ha brindado asistencia técnica para la elaboración o revisión de los POT.

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Planificación Física y Programa de Planificación Económica y Social

Anejo 3

Tendencia anual de eficiencia en trámites aprobados en OGPe



Estatus de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) a diciembre de 2025. El mapa presenta los POT aprobados por primera vez; aquellos elaborados por primera vez que se encuentran en proceso de aprobación; las revisiones integrales de POT ya aprobadas; las revisiones integrales en proceso; y los municipios que se encuentran a la espera de iniciar su revisión o que aún no cuentan con POT. Asimismo, se identifican mediante un punto rojo los municipios en los que el Programa Code Enforcement ha brindado asistencia técnica para la elaboración o revisión de los POT.

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Planificación Física y Programa de Planificación Económica y Social



Bibliografía

- Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico. (2020). Oficina de Gerencia y Presupuesto. <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/LeyesOrganicas/pdf/107-2020.pdf>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Estrategias y Políticas de Planificación. https://jp.pr.gov/documentos_put/
- Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada. (2017). Oficina de Gerencia y Presupuesto. <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/LeyesOrganicas/pdf/38-2017.pdf>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2023). Reglamento Conjunto para la Evaluación y Trámite de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. Gobierno de Puerto Rico. <https://jp.pr.gov/reglamento-conjunto/>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2025). Reglamento de Ordenación Territorial: Reglamento de Planificación Núm. 43. Gobierno de Puerto Rico. <https://jp.pr.gov/reglamentos/>
- Coase, R. H. (1960). The problem of social cost. *Journal of Law and Economics*, 3, 1–44. <https://doi.org/10.1086/466560>
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.
- Posner, R. A. (2014). *Economic analysis of law* (9th ed.). Wolters Kluwer Law & Business.

ECONOMÍA DE PUERTO RICO

INDICADORES ECONÓMICOS

Producción y Venta de Cemento (abril 2026)

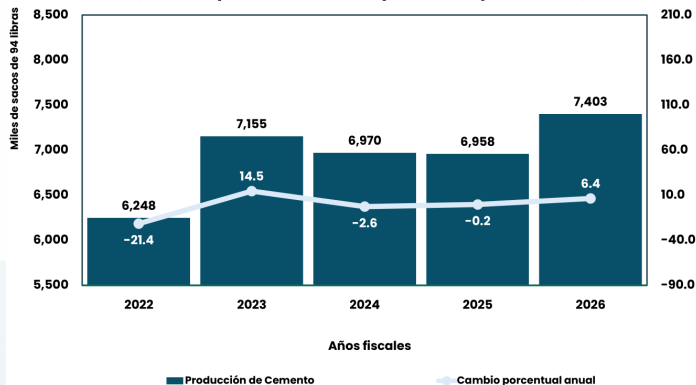
Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE) reportó que, la producción de cemento totalizó en 815 mil sacos de 94 libras en abril de 2026, representando un aumento de 15.2 por ciento, en comparación con abril de 2025 que fue 707 mil sacos de 94 libras. Este crecimiento sugiere una reactivación o expansión de la actividad productiva local, posiblemente asociada a una mayor demanda anticipada, proyectos de infraestructura en marcha o la reposición de inventarios.

En el período comprendido de julio a abril del año fiscal 2026, la producción de cemento totalizó en 7,403 mil de sacos de 94 libras, mostrando un aumento de 6.4 por ciento, con relación al período de julio a abril del año fiscal 2025 (6,958 miles de sacos de 94 libras), (Gráfica 1).

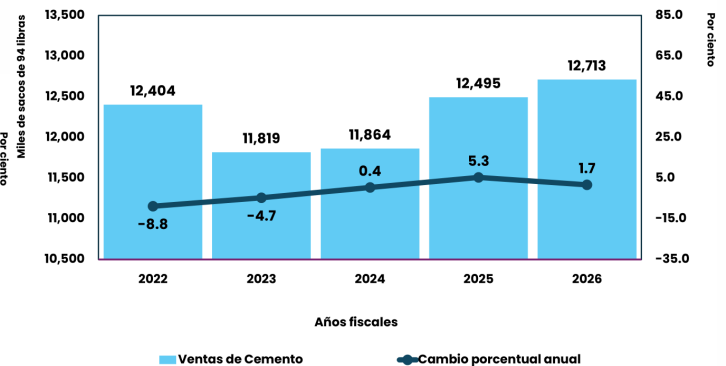
Las ventas de cemento alcanzaron 1,299 mil sacos de 94 libras en abril de 2026, representando un decrecimiento de 2.7 por ciento, en comparación con abril de 2025 (1,335 mil sacos de 94 libras). Durante el período comprendido de julio a abril del año fiscal 2026, las ventas de cemento totalizaron 12,713 mil sacos de 94 libras, representando un aumento de 1.7 por ciento, respecto al período de julio a abril del año fiscal 2025 (12,495 mil sacos de 94 libras), (Gráfica 2). Aunque el ritmo de crecimiento en ventas es más moderado que el de producción, la tendencia positiva confirma que la demanda del mercado se mantiene activa y en expansión gradual.

Gráfica 1: Producción de Cemento
(Cambio porcentual anual, período de julio a abril)



Fuente: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Gráfica 2: Ventas de Cemento
(Cambio porcentual anual, período de julio a abril)



Fuente: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

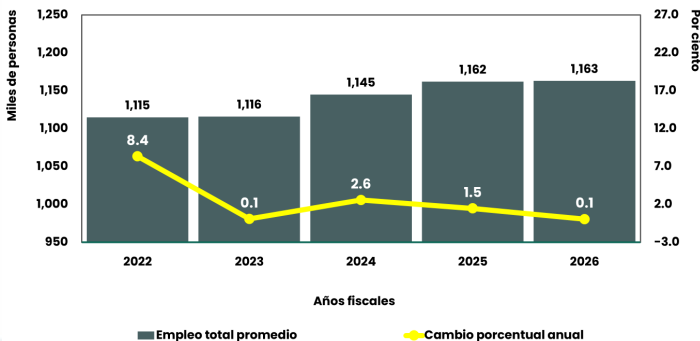
Empleo y Desempleo (marzo 2026)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jrp.gov

La Encuesta del Grupo Trabajador del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) informó que, la población civil no institucional de 16 años y más en marzo de 2026 totalizó en 2,766,000 personas. Esto representó un decrecimiento de 0.1 por ciento, en relación con marzo de 2025 (2,770,000 personas).

El DTRH informó que el estimado de empleo ajustado estacionalmente en marzo de 2026 fue 1,165,000 personas, con relación al estimado de septiembre de 2024 (1,164,000 personas). Se observó un aumento de 0.1 por ciento en el número de personas empleadas, en comparación con marzo de 2025. En el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, el empleo total promedio ajustado estacionalmente incrementó 0.1 por ciento (1,163,000 personas), respecto al período de julio a marzo del año fiscal 2025, cuando fue 1,162,000 personas empleadas (**Gráfica 1**). Esta cifra reflejó un aumento de 1,000 personas más en el mercado de empleo, en relación con el período de julio a marzo del año fiscal 2025.

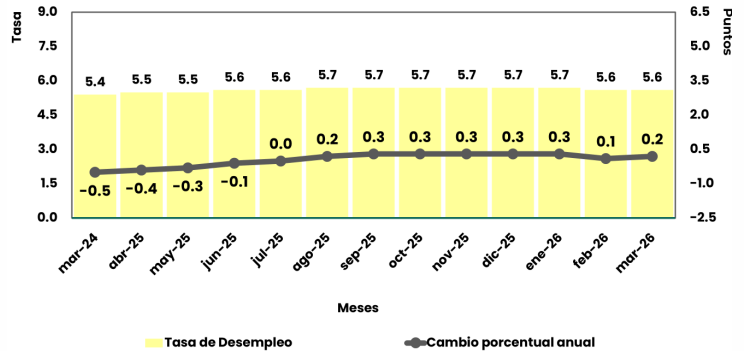
Gráfica 1: Empleo Total Promedio
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio a marzo)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La tasa de desempleo ajustada estacionalmente registrada en marzo de 2026 fue 5.6. Esta tasa representó un aumento de 0.2 puntos porcentuales, en comparación con marzo 2025 (5.4) (**Gráfica 2**).

Gráfica 2: Tasa de Desempleo
(Ajustado estacionalmente y cambio en puntos porcentuales período de marzo 2025 a marzo 2026)



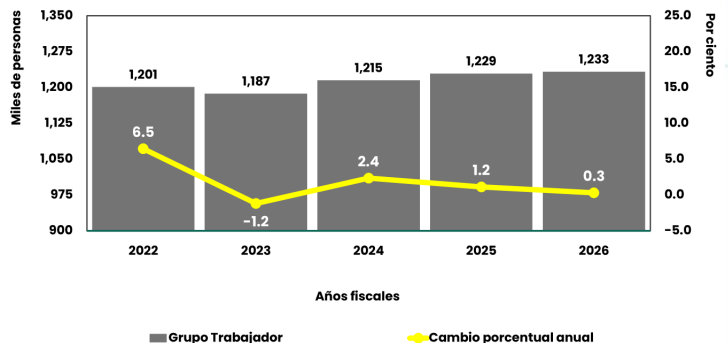
Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Durante el período de julio a marzo del año fiscal 2026, la tasa de desempleo alcanzó una tasa de 5.7 por ciento, mostrando un alza de 0.2 puntos porcentuales, en relación con el período de julio a marzo del año fiscal 2025 (5.5 por ciento).

En marzo de 2026 el estimado del grupo trabajador ajustado estacionalmente fue 1,235,000 personas, en relación con marzo de 2025 (1,231,000 personas). Esto representó un incremento de 4,000 personas o de 0.3 por ciento.

En el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, el grupo trabajador totalizó 1,233,000 personas, representando un aumento de 0.3 por ciento o de 4,000 personas más, respecto al período de julio a marzo del año fiscal 2025 (1,229,000 personas) (**Gráfica 3**).

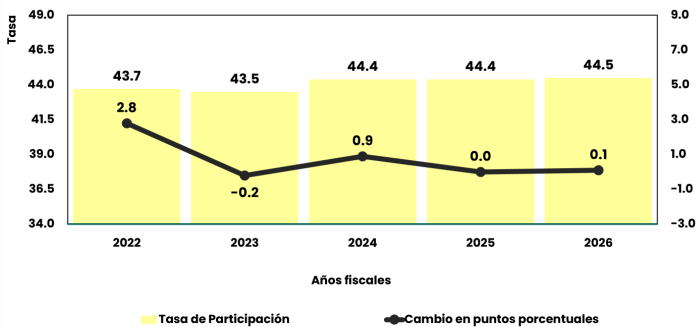
Gráfica 3: Grupo Trabajador
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio a marzo)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La tasa de participación registrada en marzo de 2026 fue 44.7. Esta tasa un aumento de 0.2 puntos porcentuales, en comparación con marzo de 2025 (44.5). La Tasa de Participación alcanzó 44.5 por ciento en el período de julio a marzo del año fiscal 2026, en relación con el período de julio a marzo del año fiscal 2025 (44.4 por ciento). Esto mostró un crecimiento de 0.1 puntos porcentuales, respecto al mismo período del año fiscal anterior **(Gráfica 4)**.

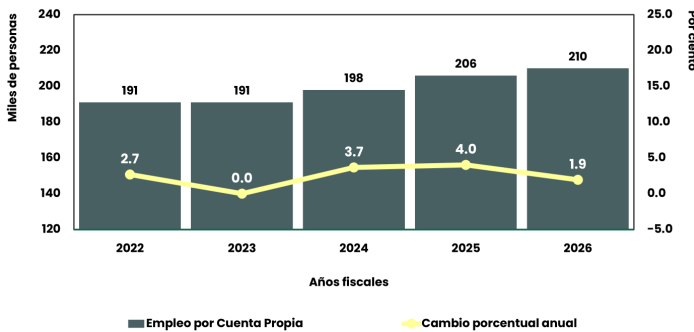
Gráfica 4: Tasa de Participación
(No ajustada estacionalmente y cambio en puntos porcentuales período de julio a marzo)



Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El estimado del empleo asalariado no agrícola en Puerto Rico, no ajustado estacionalmente de las personas empleadas por cuenta propia totalizó en 212,000 personas en marzo de 2026. Este estimado representó un incremento de 3.4 por ciento, en relación con marzo de 2025 (205,000 personas empleadas). En el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, el número de personas con empleo por cuenta propia totalizó en 210,000 personas mostrando un aumento de 1.9 por ciento, con relación al período de julio a marzo del año fiscal 2025 (206,000 personas), **(Gráfica 5)**.

Gráfica 5: Empleo por Cuenta Propia
(No ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio a marzo)



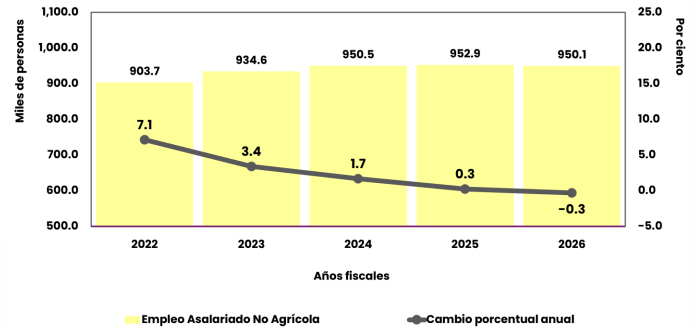
Fuente: Encuesta de Grupo Trabajador, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

La Encuesta de Establecimientos del DTRH informó que, el estimado del empleo asalariado no agrícola ajustado estacionalmente, en marzo de 2026 alcanzó

953,500 personas, observando una reducción de 0.04 por ciento al compararse con marzo de 2025 (953,900 personas).

En el período acumulado de julio a marzo del año fiscal 2026 (950,100 personas) el empleo asalariado no agrícola en Puerto Rico decreció 0.3 por ciento o 2,800 personas empleadas, respecto al período de julio a marzo del año fiscal 2025 (952,900 personas) **(Gráfica 6)**. Los sectores industriales que registraron aumentos fueron: Recreación y Alojamiento (3,400); Servicios Educativos y de Salud (1,800); Minería Tala y Construcción (1,300); y Actividades Financieras (700).

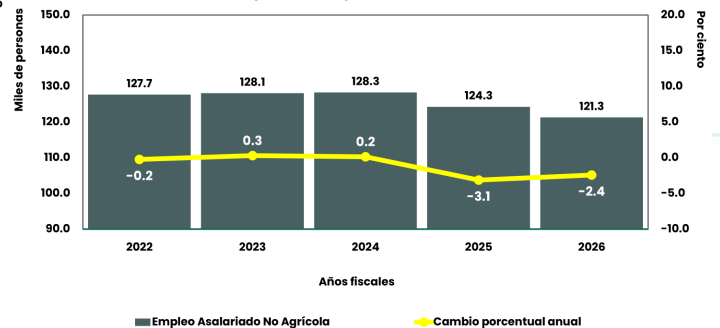
Gráfica 6: Empleo Asalariado No Agrícola
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio a marzo)



Fuente: Encuesta de Establecimientos, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Según la encuesta, el empleo asalariado no agrícola en el gobierno estatal fue 120,500 personas en marzo de 2026, presentando una disminución de 2.4 por ciento respecto con marzo de 2025 (123,500 empleados). Durante el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026 el empleo asalariado agrícola en el gobierno estatal fue 121,300 personas reflejando una reducción de 2.4 por ciento, en comparación con el período de julio a marzo del año fiscal 2025 (124,300 empleados) **(Gráfica 7)**.

Gráfica 7: Empleo Asalariado No Agrícola: Gobierno Estatal
(Ajustado estacionalmente y cambio porcentual anual período de julio a marzo)



Fuente: Encuesta de Establecimientos, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

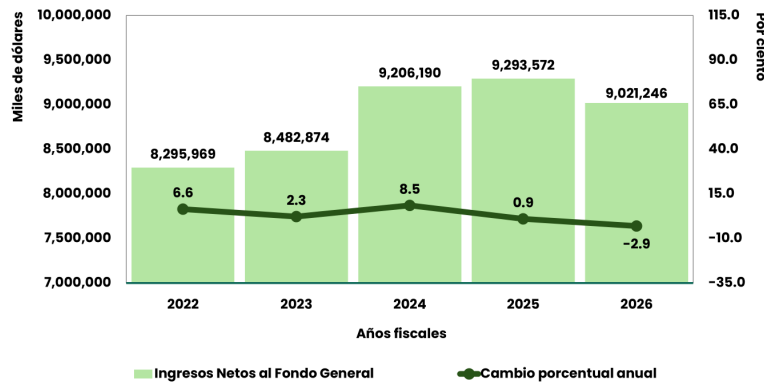
Ingresos Netos al Fondo General e Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU 11.5%) (marzo 2026)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jppr.gov

El Departamento de Hacienda (DH) informó que, los Ingresos Netos al Fondo General de marzo de 2026 totalizaron en \$ 1104416 miles. En comparación con los ingresos netos de marzo de 2025, representaron un aumento de 2.1 por ciento (\$1,081,281).

Durante el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, los Ingresos Netos al Fondo General totalizaron \$9,021,246 mostrando una reducción de 2.9 por ciento (**Gráfica 1**).

Gráfica 1: Ingresos Netos al Fondo General (Cambio porcentual anual, período de julio a marzo)

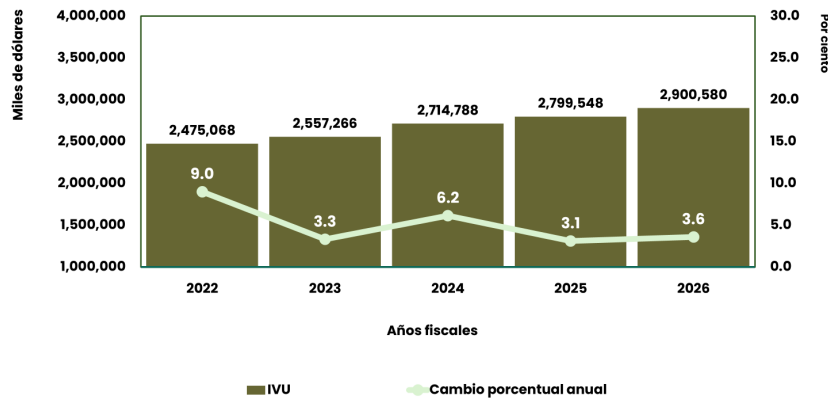


Fuente: Departamento de Hacienda.

El DH informó que, el Fondo General recaudó por concepto de IVU \$321,425 miles en marzo de 2026. Esto constituyó un incremento de 7.7 por ciento, en relación con marzo de 2025 (\$298,519).

En el período de julio a marzo del año fiscal 2026, el IVU recaudó \$2,900,580 o un aumento de 3.6 por ciento, al compararse con el período de julio a marzo del año fiscal 2025 (\$2,799,548), (**Gráfica 2**).

Gráfica 2: Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU 11.5%) (Cambio porcentual anual, período de julio a marzo)



Fuente: Departamento de Hacienda.

Quiebras (marzo 2026)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

El Tribunal de Quiebras de Puerto Rico reportó que, el número de quiebras totales radicadas en marzo de 2026 totalizó en 624, representando un aumento de 20.2 por ciento, en comparación con marzo de 2025 (519 quiebras radicadas). Esto puede atribuirse a un incremento en el número de quiebras radicadas en el Capítulo 7 (Liquidación total) y en el Capítulo 13 (Ajuste individual de deudas) con 40.5 y 10.7 por ciento.

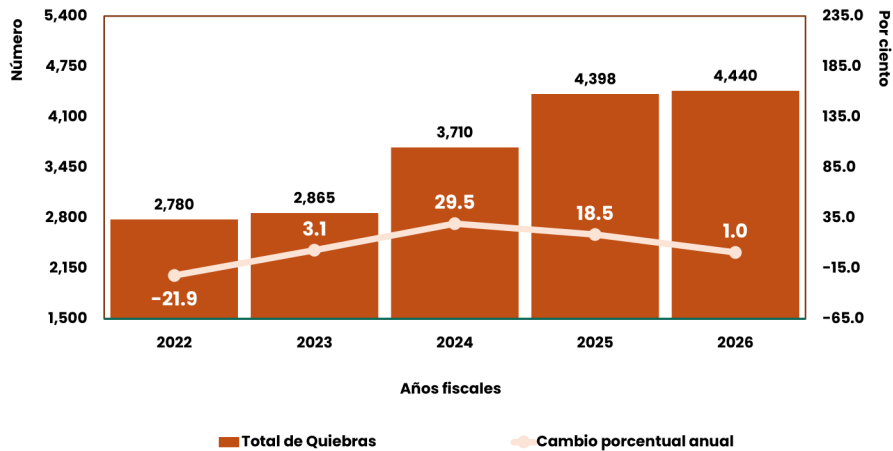
En marzo de 2026, las quiebras radicadas por Capítulo se desglosaron como se presenta en la **Tabla 1**.

Tabla 1: Total de Quiebras en Puerto Rico marzo 2026 Y 2025				
Quiebras	marzo		Cambio absoluto	Cambio porcentual
	2026	2025	marzo 2026/2025	marzo 2026/2025
Total	624	519	105	20.2
Capítulo 7 - Liquidación total	243	173	70	40.5
Capítulo 11 - Reorganización	7	8	(1)	(12.5)
Capítulo 12 - Agricultores y pescadores	0	0	0	0.0
Capítulo 13 - Ajuste individual de deudas	374	338	36	10.7

Fuente: Tribunal Federal de Quiebras, Sala de Puerto Rico.

En el período acumulado de julio a marzo del año fiscal 2026, la cifra alcanzada de quiebras totales radicadas fue 4,440 en relación con 4,398 quiebras radicadas en el período de julio a marzo del año fiscal 2025, representando un incremento de 1.0 por ciento (**Gráfica 1**).

Gráfica 1: Quiebras Totales
(Cambio porcentual anual, período de julio a marzo)



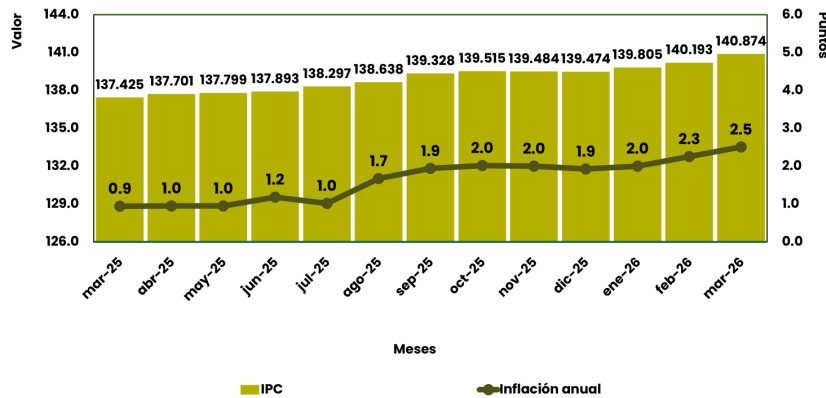
Fuente: Tribunal Federal de Quiebras, Sala de Puerto Rico.

Índice General de Precios al Consumidor (marzo 2026)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jp.pr.gov

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRH) informó que, en marzo de 2026, el Índice General de Precios al Consumidor (IPC) registró la cifra de 140.874 puntos, reflejando un incremento en el nivel de precios de 2.5 por ciento, en relación con marzo de 2025 (137.425 puntos) **(Gráfica 1)**.

Gráfica 1: Índice General de Precios al Consumidor (Inflación anual, período de marzo 2025 a marzo 2026)

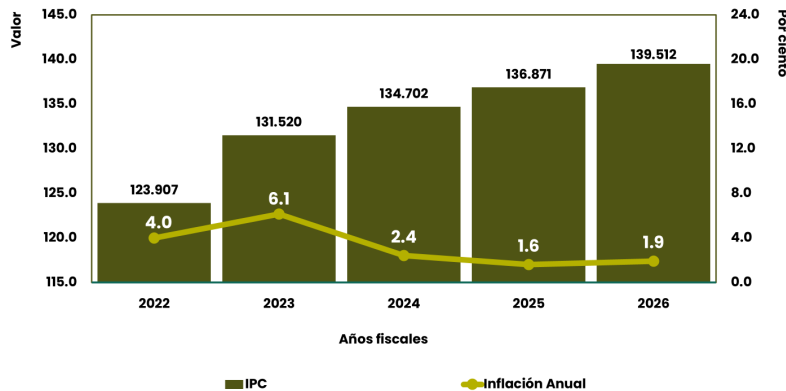


Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Las categorías que presentaron los mayores aumentos en sus precios durante marzo 2026 vs. marzo 2025 fueron Entretenimiento (4.6 por ciento), Transportación (4.3 por ciento), Ropa (3.1 por ciento) y Cuidado Médico (3.0 por ciento). Por otra parte, la categoría de los alimentos registró un incremento de 1.8 por ciento.

En el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, el IPC alcanzó un nivel de 139.512 puntos. Esto representó un alza en la inflación de 1.9 por ciento, en relación con el período de julio a marzo del año fiscal 2025 (136.871) **(Gráfica 2)**.

Gráfica 2: Índice General de Precios al Consumidor (Inflación anual, período de julio a marzo)



Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

En el período comprendido de julio a marzo del año fiscal 2026, los grupos principales que registraron incrementos en sus índices fueron: Entretenimiento, 3.7 por ciento; Alimentos y Bebidas, 2.8 por ciento; Cuidado Médico, 2.2 por ciento; Alojamiento, 2.0 por ciento; Otros Artículos y Servicios, 1.7 por ciento; Educación y Comunicación, 1.7 por ciento; Ropa, 1.7 por ciento; y Transportación con 0.6 por ciento.

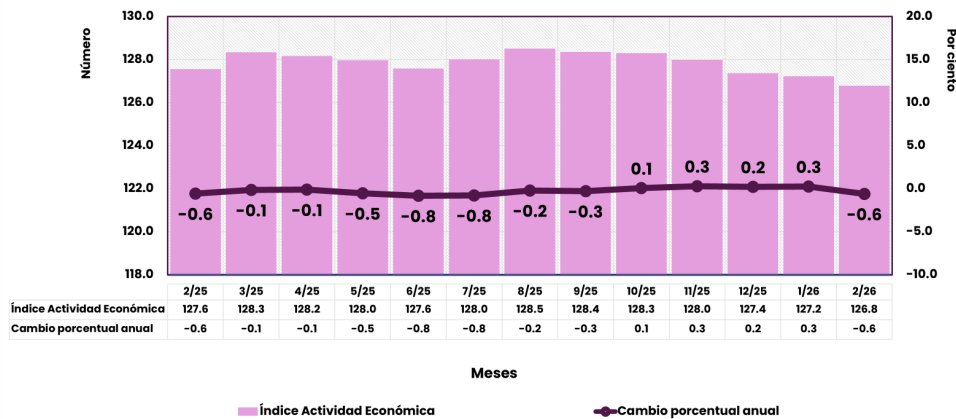
En términos históricos, Puerto Rico cerró el año fiscal 2025 con una inflación promedio de 1.5 por ciento, la cifra más baja registrada desde 2021. Previamente, el índice se situó en 2.4 por ciento durante el año fiscal 2024, 5.4 por ciento en el año fiscal 2023, y 4.6 por ciento en 2022.

Índice de Actividad Económica (febrero 2026)

Por: Miriam N. García Velázquez / garcia_my@jpp.pr.gov

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE) informó que, el Índice de Actividad Económica (IAE-BDE), alcanzó un nivel de 126.8 en febrero de 2026. Esto representó un decrecimiento de 0.6 en relación con febrero de 2025 (127.6) (**Gráfica 1**).

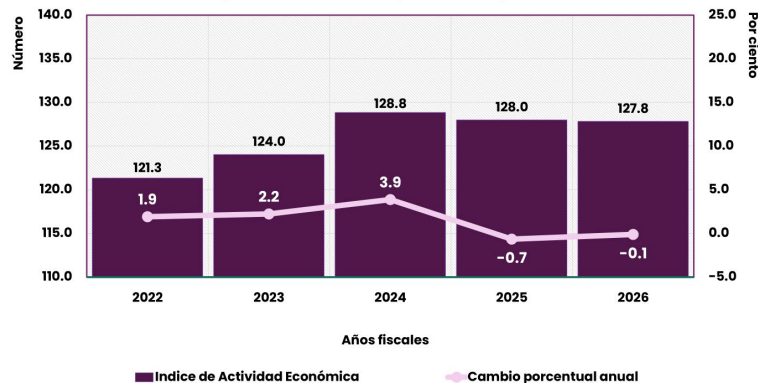
Gráfica 1: Índice Coincidente de Actividad Económica
(Cambio porcentual anual, período de febrero 2025 a febrero 2026)



Fuente: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

En el período comprendido de julio a febrero del año fiscal 2026 el IAE-BDE presentó una disminución de 0.1 por ciento (127.8), con relación al período de julio a febrero del año fiscal 2025 (128.0) (**Gráfica 2**). En el período de enero a febrero de 2026, el IAE se redujo 0.2 por ciento, con relación al período de enero a febrero del año natural 2025.

Gráfica 2: Índice Coincidente de Actividad Económica
(Cambio porcentual anual, período de julio a febrero)



Fuente: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Cabe señalar, que el IAE-BDE es un indicador de actividad económica y no representa una medida directa del producto nacional bruto (PNB) real. En este índice se utiliza una metodología similar a la del "Conference Board" en su Índice Coincidente para el comportamiento de la economía de los Estados Unidos.

ECONOMÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Producto Interno Bruto (Estimado adelantado – I T 2026)

Por: Ronald Irizarry Velázquez / irizarry_r@jp.pr.gov

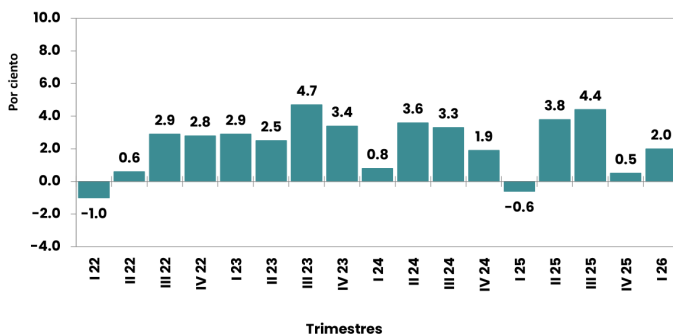
El Negociado de Análisis Económico del Departamento de Comercio federal (BEA, por sus siglas en inglés), informó que el estimado adelantado del producto interno bruto (PIB) real, el cual mide la producción de bienes y servicios producidos por trabajo y propiedad localizados en Estados Unidos, aumentó a una tasa anual de 2.0 por ciento en el primer trimestre de 2026. El informe del estimado adelantado está basado en información incompleta la cual se revisará para el segundo informe. En el cuarto trimestre de 2025, el PIB real creció 0.5 por ciento **(Gráfica 1)**.

Los gastos de consumo personal real, los cuales representan dos cuartas parte de la economía de los Estados Unidos, registraron un aumento de 1.6 por ciento, luego de subir 1.9 por ciento en el trimestre anterior. Los gastos en bienes de consumo disminuyeron 0.1 por ciento, luego de subir 0.3 por ciento y los gastos en servicios se incrementaron 2.4 por ciento, luego de crecer 2.7 por ciento anteriormente. El ingreso personal disponible real creció 1.5 por ciento, luego de aumentar 2.0 por ciento el trimestre anterior.

La inversión interna bruta privada real subió 8.7 por ciento en el primer trimestre de 2026, tras un alza de 2.3 por ciento en el trimestre anterior. La inversión fija no residencial real aumentó 10.4 por ciento luego de crecer 2.4 por ciento en el período anterior. La inversión residencial real registró una baja de 8.0 por ciento, luego de disminuir 1.7 en el trimestre anterior.

En el renglón de gastos de consumo del gobierno e inversión bruta se observó un alza de 4.4 por ciento, en términos reales, luego de bajar 5.6 por ciento en el cuarto trimestre de 2025. En relación con la composición de estos gastos, los gastos del gobierno federal subieron 9.3 por ciento y los relacionados al gobierno estatal y local 1.6 por ciento.

Gráfica 1:
Tasas de crecimiento del producto interno bruto real
Estados Unidos, 2022 – 2026



Nota: Cambio trimestral a una tasa anual ajustada estacionalmente.
Fuente: Negociado de Análisis Económico, Departamento de Comercio Federal.

El incremento en el PIB real en el primer trimestre de 2026 en comparación con el cuarto trimestre respondió principalmente al aumento en el gasto público y las exportaciones, así como una aceleración de la inversión, factores que se vieron parcialmente compensados por una desaceleración en el gasto de los consumidores. Las importaciones, que se restan en el cálculo del PIB, también aumentaron.

Empleo y Desempleo (abril 2026)

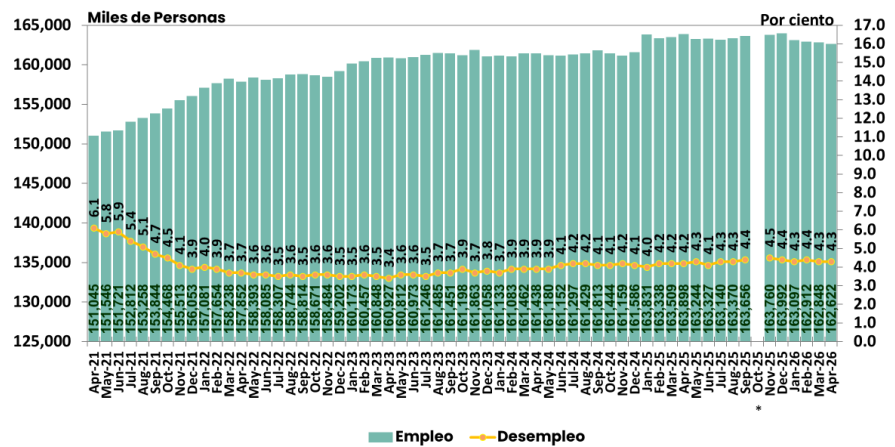
Por: Ronald Irizarry Velázquez / irizarry_r@jp.pr.gov

El Negociado de Estadísticas del Trabajo del Departamento del Trabajo Federal (BLS, por sus siglas en inglés), informó que la tasa de desempleo para abril de 2026 se mantuvo sin cambio con relación al mes anterior, registrando 4.3 por ciento. El número de personas desempleadas ascendió en 134 mil personas, totalizando 7.4 millones, con relación a marzo de 2026. Para abril de 2025, la tasa de desempleo se situaba en 4.2 por ciento, con un total de 7.2 millones de personas desempleadas.

La fuerza trabajadora civil totalizó 170.0 millones de personas, una baja de 92 mil personas con relación a marzo de 2026. La tasa de participación en abril de 2026 bajó 0.1 punto porcentual con relación a marzo de 2026, registrando 61.8 por ciento. El empleo total bajó en 226 mil personas en abril, totalizando 162.6 millones y la proporción empleo/población descendió 0.1 punto porcentual con relación a marzo de 2026, registrando 59.1 por ciento. Todos los datos están ajustados estacionalmente.

El empleo asalariado no agrícola (Encuesta de Establecimientos) aumentó en 115 mil personas en abril de 2026, totalizando 158.7 millones de personas. Esto después de registrar un alza de 185 mil empleos en marzo. Ambos datos son preliminares y están ajustados estacionalmente. El comportamiento de los principales sectores económicos fue el siguiente: en minería y tala, sumó 3,000 empleos; construcción, aumentó 9,000 empleos; manufactura, restó 2,000 empleos; comercio, transportación y utilidades públicas, subió 60,000 empleos; información, disminuyó 13,000 empleos; actividad financiera, restó 11,000 empleos; servicios profesionales, creó 7,000 empleos; educación y servicios médicos, agregó 46,000 empleos; y turismo, añadió 14,000 empleos. En el sector de gobierno (federal, estatal y local), se registró una baja neta de 8,000 empleos.

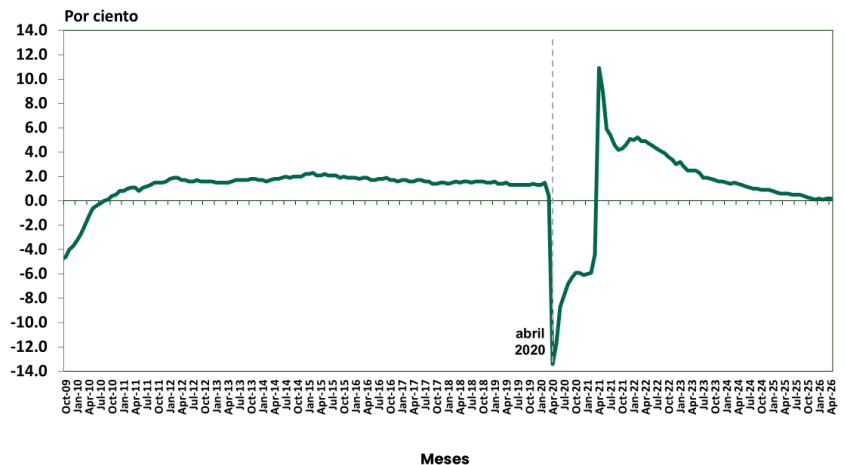
Gráfica 1: Empleo y Tasa de Desempleo
Estados Unidos, abril 2026
Encuesta de Vivienda
Ajustados estacionalmente



* : Datos no disponibles debido al cierre del gobierno federal.

Fuente: Current Population Survey, Negociado de Estadísticas del Trabajo Federal (BLS).

Gráfica 2: Empleo Asalariado No Agrícola
Estados Unidos, abril 2026
Ajustados estacionalmente
cambio mensual, tasa anual



Fuente: Current Employment Statistics, Negociado de Estadísticas del Trabajo federal (BLS).

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Cuentas nacionales anuales de la Unión Europea: la remuneración de asalariados se consolidó como el principal componente del ingreso en 2025

Por: Marta Rosa Bauzá / rosa_m@jp.pr.gov

La Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat, por sus siglas en inglés), en su artículo “Annual national accounts - evolution of the income components of GDP”, presenta un análisis detallado de la estructura del ingreso del Producto Interno Bruto (PIB) y su evolución reciente, así como una perspectiva de largo plazo desde 2005. Este enfoque permite no solo identificar los cambios observados entre 2024 y 2025, sino también enmarcarlos dentro de eventos económicos relevantes como la crisis financiera global y la pandemia de COVID-19. En este marco, la evidencia muestra que la distribución funcional del ingreso en Europa mantiene una estructura relativamente estable, aunque con ajustes marginales que reflejan dinámicas económicas inferiores.

En 2025, la remuneración de asalariados se consolidó como el principal componente del ingreso, representando el 48.0 por ciento del PIB en la Unión Europea y el 48.6 por ciento en la zona del euro

(Tabla 1). Este componente aumentó en 0.3 puntos porcentuales respecto a 2024 en ambas regiones, lo que sugiere una leve recomposición del ingreso a favor del factor trabajo. Sin embargo, existen diferencias significativas entre países. Donde catorce países superaron el promedio de la UE en la participación de la remuneración de asalariados. Destacan Alemania; 55.3 por ciento, Eslovenia; 52.8 por ciento, Letonia; 52.6 por ciento y Dinamarca; 51.3 por ciento, donde más de la mitad del PIB se distribuye hacia el trabajo, lo que evidencia economías con alta intensidad laboral. En contraste, países como Irlanda; 25.2 por ciento, Grecia; 36.2 por ciento e Italia; 39.9 por ciento presentan niveles considerablemente más bajos **(Tabla 1)**. En particular, el caso de Irlanda responde a efectos de globalización vinculados a la relocalización de beneficios de empresas multinacionales desde 2015, lo que incrementa el PIB sin un aumento proporcional en la remuneración laboral.

Tabla 1. Participación de los componentes del ingreso en el PIB en por ciento, 2025 y 2024

	Remuneración de empleados			Sueldos y salarios			Contribuciones sociales de los empleados			Impuestos sobre la producción y las importaciones (menos subsidios)			Excedente bruto de operación e ingreso mixto		
	2025	2024	Diferencia 2025-2024 (en pp*)	2025	2024	Diferencia 2025-2024 (en pp*)	2025	2024	Diferencia 2025-2024 (en pp*)	2025	2024	Diferencia 2025-2024 (en pp*)	2025	2024	Diferencia 2025-2024 (en pp*)
Unión Europea (UE)	48.0	47.7	0.3	38.1	38.0	0.1	9.9	9.7	0.2	11.3	11.1	0.2	40.7	41.2	-0.5
Zona del euro	48.6	48.3	0.3	38.1	37.9	0.2	10.6	10.4	0.2	10.9	10.7	0.2	40.5	41.0	-0.5
Bélgica (*)	48.6	48.7	-0.1	36.4	36.4	0.0	12.2	12.3	-0.1	8.4	8.5	-0.1	43.0	42.8	0.2
Bulgaria (*)	46.0	45.5	0.5	39.0	39.0	0.0	7.0	6.4	0.6	12.0	11.8	0.2	42.0	42.8	-0.8
Chequia	44.2	43.6	0.6	34.1	33.6	0.5	10.1	10.0	0.1	8.4	8.4	0.0	47.4	48.0	-0.6
Dinamarca	51.3	51.4	-0.1	47.4	47.5	-0.1	3.9	3.9	0.0	12.3	12.4	-0.1	36.4	36.2	0.2
Alemania (*)	55.3	54.3	1.0	45.5	44.9	0.6	9.8	9.5	0.3	9.1	9.0	0.1	35.6	36.7	-1.1
Estonia	50.7	50.6	0.1	38.1	38.1	0.0	12.6	12.5	0.1	12.3	11.8	0.5	37.0	37.5	-0.5
Irlanda	25.2	27.2	-2.0	21.4	23.2	-1.8	3.8	4.1	-0.3	5.3	5.7	-0.4	69.9	67.6	2.3
Grecia (*)	36.2	35.6	0.6	28.7	28.1	0.6	7.5	7.5	0.0	15.0	14.5	0.5	48.7	49.8	-1.1
España (*)	48.6	47.9	0.7	37.6	37.1	0.5	11.0	10.8	0.2	9.9	9.8	0.1	41.5	42.3	-0.8
Francia (*)	51.5	51.5	0.0	37.8	38.0	-0.2	13.7	13.5	0.2	13.7	13.4	0.3	34.8	35.2	-0.4
Croacia (*)	49.6	47.5	2.1	43.1	41.4	1.7	6.5	6.1	0.4	16.9	17.1	-0.2	33.5	35.5	-2.0
Italia	39.9	39.4	0.5	29.2	28.9	0.3	10.6	10.5	0.1	12.4	12.3	0.1	47.7	48.3	-0.6
Chipre (*)	44.7	44.1	0.6	35.5	34.9	0.6	9.2	9.1	0.1	12.4	13.0	-0.6	42.8	42.9	-0.1
Letonia	52.6	52.4	0.2	42.7	42.5	0.2	9.9	9.9	0.0	12.5	12.4	0.1	34.9	35.2	-0.3
Lituania	50.9	49.4	1.5	49.1	47.7	1.4	1.8	1.7	0.1	10.8	10.6	0.2	38.3	40.0	-1.7
Luxemburgo (*)	50.9	50.1	0.8	44.1	43.7	0.4	6.8	6.3	0.5	10.4	9.9	0.5	38.7	40.0	-1.3
Hungría (*)	44.1	42.9	1.2	39.6	38.5	1.1	4.5	4.4	0.1	14.4	14.3	0.1	41.5	42.7	-1.2
Malta	42.5	41.8	0.7	39.4	38.7	0.7	3.1	3.2	-0.1	7.6	7.0	0.6	49.8	51.2	-1.4
Países Bajos	:	46.8	:	:	36.1	:	:	10.7	:	9.9	10.0	-0.1	:	43.2	:
Austria	51.0	51.0	0.0	42.3	42.3	0.0	8.7	8.7	0.0	12.2	11.7	0.5	36.7	37.3	-0.6
Polonia	42.1	40.5	1.6	34.9	34.3	0.6	7.2	6.2	1.0	13.5	12.9	0.6	44.5	46.6	-2.1
Portugal (*)	48.2	47.6	0.6	37.5	37.1	0.4	10.7	10.5	0.2	13.4	13.1	0.3	38.3	39.3	-1.0
Rumanía (*)	41.5	41.8	-0.3	39.7	40.0	-0.3	1.7	1.8	-0.1	9.8	9.7	0.1	48.8	48.5	0.3
Eslovenia	52.8	51.5	1.3	45.2	44.2	1.0	7.6	7.4	0.2	11.3	11.5	-0.2	35.9	36.9	-1.0
Eslovaquia	43.1	42.6	0.5	31.9	31.7	0.2	11.2	10.9	0.3	10.1	9.2	0.9	46.8	48.2	-1.4
Finlandia	48.7	48.5	0.2	40.7	40.7	0.0	8.0	7.8	0.2	12.8	12.6	0.2	38.5	39.0	-0.5
Suecia	47.7	48.2	-0.5	39.6	39.4	0.2	8.1	8.8	-0.7	19.8	19.7	0.1	32.5	32.1	0.4
Islandia	52.9	53.4	-0.5	42.4	42.7	-0.3	10.6	10.7	-0.1	11.9	12.7	-0.8	35.2	34.0	1.2
Noruega	42.8	41.8	1.0	33.8	32.8	1.0	9.0	9.0	0.0	7.9	7.9	0.0	49.3	50.2	-0.9
Suiza	57.6	57.7	-0.1	48.3	48.4	-0.1	9.3	9.3	0.0	2.4	2.4	0.0	40.0	39.9	0.1

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat, por sus siglas en inglés).

* pp: en puntos porcentuales

: dato no disponible

(*) provisional

Dentro de este componente, los sueldos y salarios constituyen la mayor parte de la remuneración de asalariados. En 2025, países como Lituania; 49.1 por ciento, Dinamarca; 47.4 por ciento, Alemania; 45.5 por ciento y Eslovenia; 45.2 por ciento registraron las mayores participaciones, lo que indica una fuerte presencia de compensación directa al trabajo. Por el contrario, Irlanda; 21.4 por ciento, Grecia; 28.7 por ciento e Italia; 29.2 por ciento muestran nuevamente los niveles más bajos, reforzando el patrón observado en la distribución del ingreso laboral (**Tabla 1**).

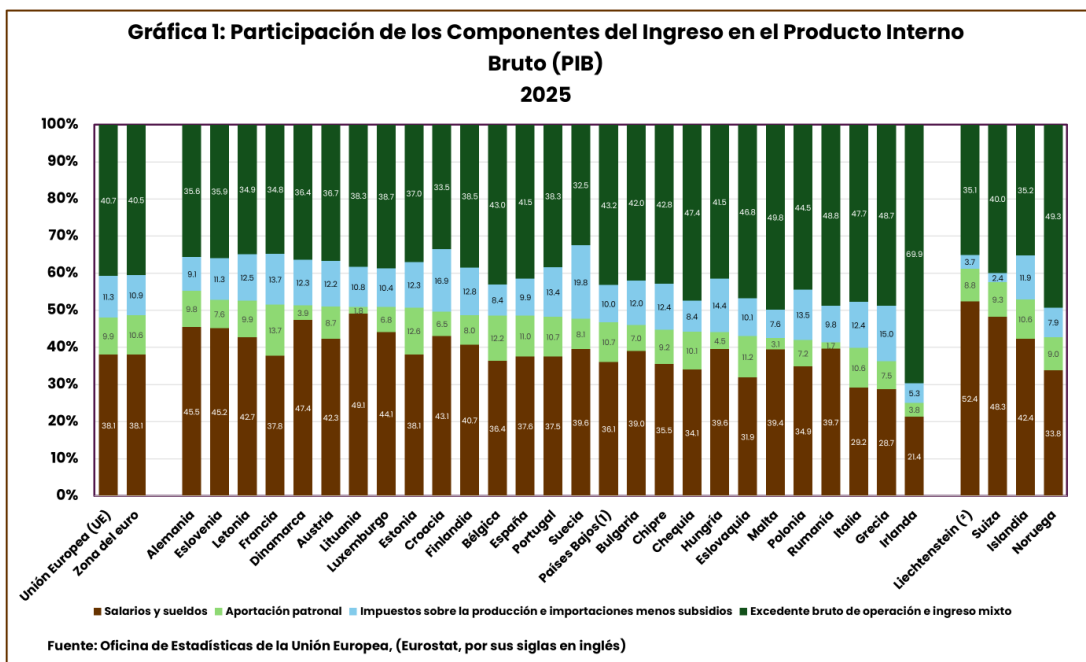
La aportación patronal, como segundo componente de la remuneración de asalariados, evidencian diferencias institucionales significativas entre países. Estas divergencias se observan claramente en la distribución de su participación en el PIB entre economías europeas. Francia; 13.7 por ciento, Estonia; 12.6 por ciento y Bélgica; 12.2 por ciento presentan los niveles más altos, reflejando sistemas de protección social más amplios y una mayor carga contributiva (**Tabla 1**). En contraste,

Rumanía; 1.7 por ciento, Lituania; 1.8 por ciento y Malta; 3.1 por ciento registran participaciones considerablemente menores, lo que sugiere esquemas contributivos más limitados o diferentes estructuras de financiamiento.

Por otro lado, los impuestos sobre la producción y las importaciones (menos subsidios) aumentaron en 0.2 puntos porcentuales tanto en la UE como en la zona del euro, situándose en 11.3 por ciento y 10.9 por ciento del PIB, respectivamente. Este incremento refleja un fortalecimiento moderado de la recaudación asociada a la actividad económica. Sin embargo, al igual que en los demás componentes, existen diferencias importantes entre países. Suecia; 19.8 por ciento, Croacia; 16.9 por ciento y Grecia; 15.0 por ciento destacan por su alta dependencia de este tipo de ingresos, mientras que Irlanda; 5.3 por ciento y Malta; 7.6 por ciento presentan niveles significativamente más bajos, posiblemente asociados a estrategias fiscales orientadas a la competitividad internacional.

En contraste con el comportamiento de la remuneración de asalariados, la ganancia generada por la actividad económica mostró una disminución de 0.5 puntos porcentuales en 2025 tanto en la UE como en la zona del euro, alcanzando el 40.7 por ciento y el 40.5 por ciento del PIB, respectivamente. Este resultado sugiere una ligera pérdida de participación del capital en la distribución del ingreso, en línea con el aumento observado en el ingreso laboral. No obstante, la distribución de este componente varía

significativamente entre países. Irlanda presenta una proporción excepcionalmente alta; 69.9 por ciento, seguida por; 49.8 por ciento, Rumania; 48.8 por ciento y Grecia; 48.7 por ciento, lo que evidencia una fuerte concentración del ingreso en el capital. Por el contrario, países como Suecia; 32.5 por ciento y Croacia; 33.5 por ciento muestran niveles más bajos, consistentes con una mayor participación del trabajo (**Tabla 1 y Gráfica 1**).



En términos dinámicos, los cambios entre 2024 y 2025 refuerzan la idea de una relación inversa entre los principales componentes del ingreso. El aumento en la remuneración de asalariados y en los impuestos sobre la producción se corresponde con una disminución en la ganancia generada por la actividad económica, lo que sugiere ajustes en la distribución funcional del ingreso en el corto plazo. Además, países como Croacia, Polonia y Lituania destacan por incrementos significativos en la participación del ingreso laboral, mientras que Irlanda presenta la mayor reducción, profundizando su perfil atípico dentro de la UE.

En síntesis, aunque la estructura del ingreso del PIB en la Unión Europea se mantiene relativamente estable a nivel agregado, el análisis detallado evidencia profundas diferencias entre países. Estas responden a factores como la especialización productiva, las políticas fiscales y laborales, y el grado de integración en la economía global. La combinación de un análisis de corto plazo (2024–2025) con una perspectiva histórica más amplia permite comprender mejor las dinámicas de distribución del ingreso y sus implicaciones para el crecimiento económico y la cohesión social en Europa.

Cambios en los últimos 20 años: evolución de los componentes del ingreso en la Unión Europea (% del PIB, 2005–2025):

En 2025, la estructura del ingreso en la Unión Europea se distribuye principalmente entre tres componentes. La remuneración de los asalariados representa 48.0 por ciento del PIB, el excedente bruto de operación e ingreso mixto alcanza 40.7 por ciento del PIB, y los impuestos sobre la producción y las importaciones netos de

subsidios se sitúan en 11.3 por ciento del PIB (**Tabla 2 y Gráfica 2**). Esta composición confirma que el ingreso laboral continúa siendo el componente más importante dentro de la economía europea, seguido por las ganancias empresariales y, en menor proporción, la recaudación neta de impuestos indirectos.

Tabla 2. Participación de los componentes del ingreso en el PIB, en por ciento, 2025 y 2005

	Remuneración de empleados			Sueldos y salarios			Contribuciones sociales de los empleados			Impuestos sobre la producción y las importaciones (menos subsidios)			Excedente bruto de operación e ingreso mixto		
	2025	2005	Diferencia	2025	2005	Diferencia	2025	2005	Diferencia	2025	2005	Diferencia	2025	2005	Diferencia
			(in pp*)			(in pp*)			(in pp*)			(in pp*)			
Unión Europea (UE)	48.0	46.3	1.7	38.1	36.2	1.9	9.9	10.2	-0.3	11.3	11.8	-0.5	40.7	41.9	-1.2
Zona del euro	48.6	46.7	1.9	38.1	36.1	2.0	10.6	10.6	0.0	10.9	11.4	-0.5	40.5	41.9	-1.4
Bélgica (¹)	48.6	49.7	-1.1	36.4	36.6	-0.2	12.2	13.1	-0.9	8.4	10.9	-2.5	43.0	39.4	3.6
Bulgaria (¹)	46.0	33.4	12.6	39.0	27.9	11.1	7.0	5.5	1.5	12.0	15.3	-3.3	42.0	51.3	-9.3
Chequia	44.2	40.5	3.7	34.1	30.9	3.2	10.1	9.6	0.5	8.4	8.9	-0.5	47.4	50.7	-3.3
Dinamarca	51.3	50.3	1.0	47.4	46.3	1.1	3.9	4.0	-0.1	12.3	15.1	-2.8	36.4	34.5	1.9
Alemania (¹)	55.3	50.2	5.1	45.5	40.9	4.6	9.8	9.4	0.4	9.1	9.2	-0.1	35.6	40.5	-4.9
Estonia	50.7	43.4	7.3	38.1	32.9	5.2	12.6	10.5	2.1	12.3	11.4	0.9	37.0	45.2	-8.2
Irlanda	25.2	38.8	-13.6	21.4	32.9	-11.5	3.8	5.9	-2.1	5.3	10.9	-5.6	69.9	49.3	20.6
Grecia (¹)	36.2	34.4	1.8	28.7	27.1	1.6	7.5	7.4	0.1	15.0	10.5	4.5	48.7	55.0	-6.3
España (¹)	48.6	46.9	1.7	37.6	36.4	1.2	11.0	10.6	0.4	9.9	10.6	-0.7	41.5	42.5	-1.0
Franca (¹)	51.5	51.0	0.5	37.8	37.1	0.7	13.7	13.9	-0.2	13.7	13.6	0.1	34.8	35.4	-0.6
Croacia (¹)	49.6	47.6	2.0	43.1	40.9	2.2	6.5	6.6	-0.1	16.9	16.2	0.7	33.5	36.3	-2.8
Italia	39.9	37.8	2.1	29.2	27.5	1.7	10.6	10.3	0.3	12.4	12.6	-0.2	47.7	49.6	-1.9
Chipre (¹)	44.7	43.1	1.6	35.5	35.5	0.0	9.2	7.6	1.6	12.4	14.8	-2.4	42.8	42.1	0.7
Letonia	52.6	41.8	10.8	42.7	35.2	7.5	9.9	6.6	3.3	12.5	11.6	0.9	34.9	46.6	-11.7
Lituania	50.9	40.6	10.3	49.1	32.2	16.9	1.8	8.4	-6.6	10.8	9.6	1.2	38.3	49.8	-11.5
Luxemburgo (¹)	50.9	48.3	2.6	44.1	41.4	2.7	6.8	6.8	0.0	10.4	12.2	-1.8	38.7	39.6	-0.9
Hungría (¹)	44.1	46.2	-2.1	39.6	36.1	3.5	4.5	10.1	-5.6	14.4	13.5	0.9	41.5	40.3	1.2
Malta	42.5	43.8	-1.3	39.4	39.0	0.4	3.1	4.7	-1.6	7.6	12.7	-5.1	49.8	43.6	6.2
Países Bajos (²)	46.8	48.1	-1.3	36.1	37.8	-1.7	10.7	10.3	0.4	10.0	10.8	-0.8	43.2	41.1	2.1
Austria	51.0	46.2	4.8	42.3	38.0	4.3	8.7	8.2	0.5	12.2	12.4	-0.2	36.7	41.4	-4.7
Polonia	42.1	36.9	5.2	34.9	30.9	4.0	7.2	6.0	1.2	13.5	12.6	0.9	44.5	50.5	-6.0
Portugal (¹)	48.2	47.8	0.4	37.5	37.5	0.0	10.7	10.3	0.4	13.4	12.8	0.6	38.3	39.4	-1.1
Rumanía (¹)(³)	41.5	39.4	2.1	39.7	32.3	7.4	1.7	7.0	-5.3	9.8	11.3	-1.5	48.8	49.4	-0.6
Eslovenia	52.8	50.0	2.8	45.2	42.8	2.4	7.6	7.2	0.4	11.3	13.7	-2.4	35.9	36.3	-0.4
Eslovaquia	43.1	36.4	6.7	31.9	28.1	3.8	11.2	8.3	2.9	10.1	11.3	-1.2	46.8	52.3	-5.5
Finlandia	48.7	47.0	1.7	40.7	37.8	2.9	8.0	9.2	-1.2	12.8	11.6	1.2	38.5	41.4	-2.9
Suecia	47.7	45.3	2.4	39.6	38.1	1.5	8.1	7.2	0.9	19.8	20.7	-0.9	32.5	34.0	-1.5
Islandia	52.9	53.6	-0.7	42.4	44.1	-1.7	10.6	9.6	1.0	11.9	15.8	-3.9	35.2	30.6	4.6
Noruega	42.8	40.3	2.5	33.8	32.6	1.2	9.0	7.6	1.4	7.9	10.0	-2.1	49.3	49.7	-0.4
Suiza	57.6	55.3	2.3	48.3	46.6	1.7	9.3	8.7	0.6	2.4	3.0	-0.6	40.0	41.7	-1.7

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat, por sus siglas en inglés).

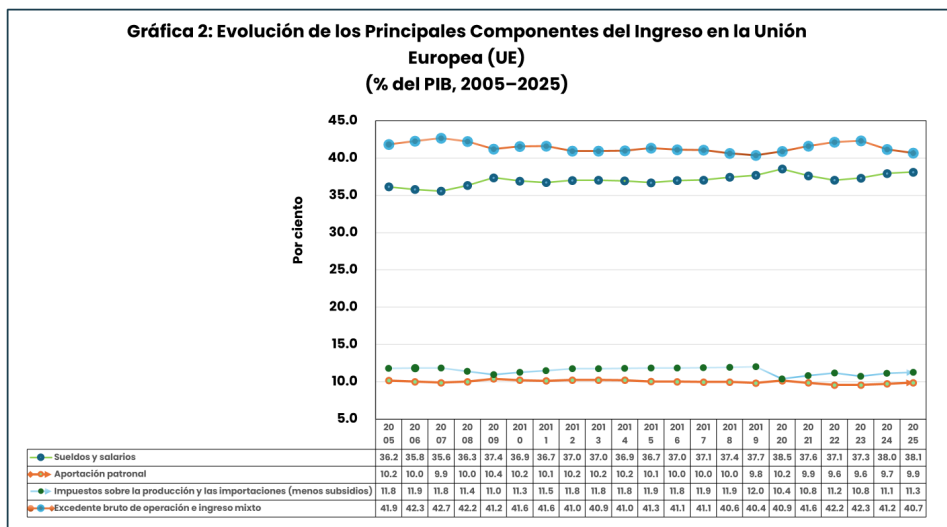
* pp: puntos porcentuales

(¹) provisional

estimado

(²) 2024 en lugar de 2025

(³) la definición difiere



Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea, (Eurostat, por sus siglas en inglés).

En comparación con 2005, se observan cambios moderados en la estructura del ingreso. La remuneración de los asalariados aumenta de 46.3 por ciento del PIB en 2005 a 48.0 por ciento en 2025, lo que representa un incremento de 1.7 puntos porcentuales **(Tabla 2)**. Este aumento indica una ligera ganancia en la participación del trabajo dentro del ingreso total de la economía europea. Sin embargo, este crecimiento no ha sido lineal, ya que la gráfica muestra fluctuaciones importantes asociadas a los ciclos económicos, especialmente durante la crisis financiera de 2008–2009 y la pandemia de 2020.

El excedente bruto de operación e ingreso mixto pasa de 41.9 por ciento del PIB en 2005 a 40.7 por ciento en 2025, lo que representa una disminución de 1.2 puntos porcentuales **(Tabla 2)**. A lo largo del período, este componente muestra una mayor sensibilidad a los choques económicos, con una caída marcada en 2009, una recuperación gradual posterior y un repunte temporal entre 2020 y 2023, seguido de una leve corrección en los años más recientes. En 2025, su participación se mantiene por debajo del nivel inicial, lo que sugiere una ligera pérdida de peso relativo del ingreso del capital en la economía.

Por su parte, los impuestos sobre la producción y las importaciones netos de subsidios disminuyen de 11.8 por ciento del PIB en 2005 a 11.3 por ciento en 2025, lo que equivale a una reducción de 0.5 puntos porcentuales **(Tabla 2)**. A lo largo del período, este componente se mantiene relativamente estable, aunque con caídas temporales durante los principales episodios de crisis económica. La gráfica muestra que su comportamiento está estrechamente vinculado a la actividad económica general, reflejando el impacto de los ciclos sobre la recaudación indirecta.

En términos de dinámica temporal, la gráfica evidencia tres fases principales. Entre 2005 y 2007 se observa un incremento en el excedente bruto de operación e ingreso mixto y una ligera reducción en la remuneración de los asalariados. Durante la crisis financiera de 2009, el ajuste recae principalmente sobre las ganancias empresariales, mientras que el ingreso laboral se mantiene relativamente estable. Entre 2010 y 2019 se registra una fase de estabilidad, con variaciones limitadas en los tres componentes.

El año 2020 marca un punto de ruptura debido a la pandemia de COVID-19, con una caída temporal en los impuestos sobre la producción y las importaciones y una mayor volatilidad en el excedente bruto de operación e ingreso mixto. Posteriormente, entre 2021 y 2025, se observa una recuperación gradual, donde la remuneración de los asalariados recupera participación hasta alcanzar su nivel más alto del período (48.0 por ciento), mientras que el excedente empresarial se estabiliza alrededor de 40.0–41.0 por ciento.

En conjunto, los datos de la gráfica muestran que la estructura del ingreso en la Unión Europea ha sido altamente estable en los últimos 20 años, con variaciones dentro de márgenes relativamente estrechos. El cambio más relevante es el leve aumento de la participación del ingreso laboral en 1.7 puntos porcentuales entre 2005 y 2025, acompañado de una reducción moderada del excedente bruto de operación e ingreso mixto de 1.2 puntos porcentuales. Esto sugiere que, aunque los ciclos económicos afectan temporalmente la distribución del ingreso, la estructura general de la economía europea se mantiene resiliente y sin transformaciones estructurales profundas.

Conclusión:

En conjunto, el análisis de la evolución de los componentes del ingreso del PIB en la Unión Europea entre 2005 y 2025 evidencia una estructura funcional del ingreso relativamente estable en el largo plazo, aunque sujeta a ajustes cíclicos asociados a choques económicos de gran magnitud, como la crisis financiera de 2008-2009 y la pandemia de COVID-19 en 2020. Estos eventos generaron reajustes temporales en la distribución del ingreso entre trabajo, capital y gobierno, sin alterar de forma estructural la configuración general del sistema.

En 2025, la remuneración de asalariados se consolida como el principal componente del ingreso, reforzando una ligera tendencia de recuperación del peso del factor trabajo en la economía europea respecto a 2005. Este incremento, aunque moderado, sugiere mejoras relativas en la compensación laboral y cierta estabilidad en los mercados de trabajo. Paralelamente, la participación de los impuestos sobre la producción y las importaciones se mantiene relativamente contenida, mientras que la ganancia generada por la actividad económica muestra una leve reducción en comparación con el inicio del período, lo que apunta a una redistribución marginal del ingreso desde el capital hacia el trabajo.

No obstante, el rasgo más relevante del período analizado es la heterogeneidad entre países. Las diferencias en la participación de cada componente reflejan estructuras productivas diversas, marcos institucionales diferenciados y grados distintos de integración en cadenas globales de valor. Países como Alemania o los países nórdicos exhiben una mayor participación del ingreso laboral, mientras que economías como Irlanda presentan estructuras fuertemente influenciadas por factores de globalización y contabilidad de empresas multinacionales.

En síntesis, la evidencia confirma que la distribución del ingreso en la Unión Europea no ha experimentado transformaciones radicales en las últimas dos décadas, sino ajustes graduales dentro de márgenes relativamente estrechos. Sin embargo, estos cambios moderados son económicamente significativos, ya que reflejan la interacción entre crecimiento, política económica y condiciones estructurales de los mercados laborales y de capital. En consecuencia, la estabilidad agregada convive con una dinámica interna compleja, marcada por diferencias persistentes entre economías nacionales y por la respuesta del sistema a choques económicos globales.

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Unión Europea, (Eurostat, por sus siglas en inglés).

Índice de precios de los alimentos subió en marzo al aumentar los costos de la energía por el conflicto en el Medio Oriente

Por: Marta Rosa Bauzá /
rosa_m@jp.pr.gov

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por sus siglas en inglés, indico que el encarecimiento de los alimentos a nivel mundial comienza a mostrar señales de afianzamiento en un contexto cada vez más condicionado por factores geopolíticos y energéticos. En marzo de 2026, el índice de precios de los alimentos de la (FAO) alcanzó un promedio de 128.5 puntos, registrando un aumento de 3.0 puntos respecto a febrero, lo que equivale a 2.4 por ciento (**Tabla 1 y Gráfica 1**). Este resultado marca el segundo incremento mensual consecutivo, lo que sugiere un cambio en la trayectoria reciente de moderación de precios. En términos interanuales, el índice se ubicó 1.0 por ciento por encima del nivel observado en marzo de 2025, aunque permanece 19.8 por ciento por debajo del máximo histórico alcanzado en marzo de 2022.

Tabla 1: Índice de la FAO para los precios de alimentos

(Marzo 2026)

		Índice de precios de los alimentos ¹	Carne ²	Productos lácteos ³	Cereales ⁴	Aceites vegetales ⁵	Azúcar ⁶
2009		91.8	81.6	91.4	97.2	94.4	112.2
2010		106.9	91.4	111.9	107.5	122.0	131.7
2011		131.8	105.0	129.9	142.2	156.5	160.9
2012		122.8	104.7	111.7	137.4	138.3	133.3
2013		120.1	106.2	140.9	129.1	119.5	109.5
2014		115.0	112.1	130.2	115.8	110.6	105.2
2015		93.1	96.8	87.1	95.9	89.9	83.2
2016		92.0	91.1	82.6	88.3	99.4	111.6
2017		97.9	97.5	108	91.0	101.9	99.1
2018		95.8	94.4	107.3	100.8	87.8	77.4
2019		94.9	99.5	102.8	96.6	83.2	78.6
2020		98.1	95.3	101.8	103.1	99.4	79.5
2021		125.7	107.5	119.6	131.2	164.9	109.3
2022		144.5	118.3	149.5	154.7	187.8	114.5
2023		124.5	114.1	123.7	130.9	126.3	145.0
2024		122.0	117.3	129.7	113.5	138.1	125.7
2025		127.2	123.3	146.7	107.9	161.7	104.3
2026		126.0	126.4	120.3	108.8	175.3	89.5
2025	Marzo	127.2	118.3	148.7	109.7	161.8	116.9
	Abril	128.2	121.6	151.7	110.9	158.0	112.3
	Mayo	127.1	122.8	153.6	109.0	152.2	109.4
	Junio	128.0	126.0	155.5	107.3	155.7	103.6
	Julio	129.8	126.6	154.6	106.5	166.8	103.3
	Agosto	130.0	127.8	152.2	105.6	169.1	103.6
	Septiembr	128.6	127.9	147.2	104.8	167.9	99.4
	Octubre	126.4	125.0	141.7	103.8	169.4	94.1
	Noviembre	125.2	125.5	136.2	105.6	165.0	88.6
	Diciembre	124.5	124.8	128.2	107.2	165.2	90.7
2026	Enero	124.1	124.9	120.7	107.5	168.6	89.8
	Febrero	125.5	126.5	119.4	108.7	174.2	86.2
	Marzo	128.5	127.7	120.9	110.4	183.1	92.4

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, (FAO)

1 Índice de precios de los alimentos: Consiste en el promedio de los índices de precios de los cinco grupos de productos básicos antes mencionados, ponderados con las cuotas medias de exportación de cada uno de los grupos para 2014-2016. En total, en el índice global se incluyen 131 cotizaciones de precios que, según los especialistas en productos básicos de la FAO, representan los precios internacionales de los productos de alimentos básicos.

Cada subíndice es un promedio ponderado de los precios relativos de los productos básicos incluidos en el grupo, y el precio del período base consiste en los promedios de los años 2014-2016.

2 Índice de precios de la carne: Basado en 71 valores unitarios/precios de mercado de medios de exportación de cuatro tipos de carne (bovina, de cerdo, de aves y ovina) en 10 mercados representativos. Dentro de cada tipo de carne, los valores unitarios/precios de exportación se ponderan por las cuotas comerciales de sus cuotas medias del comercio mundial de exportación para 2014-2016. Las cotizaciones correspondientes a los dos meses más recientes pueden consistir en estimaciones y ser objeto de revisión.

3 Índice de precios de los productos lácteos: Calculado utilizando 8 cotizaciones de precios de cuatro productos lácteos (mantequilla, queso, leche desnatada en polvo y leche entera en polvo) en dos mercados representativos. Dentro de cada producto lácteo, los precios se ponderan por las cuotas del comercio de sus respectivos mercados, mientras que los productos lácteos se ponderan por sus cuotas de exportación para 2014-2016.

4 Índice de precios de los cereales: Recopilado utilizando el índice de precios del trigo del Consejo Internacional de Cereales (CIC) (un promedio de 10 cotizaciones de precios del trigo diferentes), el índice de precios del maíz del CIC (un promedio de 4 cotizaciones de precios de maíz diferentes), el índice de

precios de la cebada del CIC (un promedio de 5 cotizaciones de precios de la cebada diferentes), 1 cotización de exportación de sorgo y el índice de precios

de la FAO para todos los tipos de arroz. El índice de precios de la FAO para los tipos de arroz se basa en 21 cotizaciones de exportación de arroz, combinadas en cuatro grupos que comprenden las variedades de arroz indica, aromática, Japonesa y glutinosa.

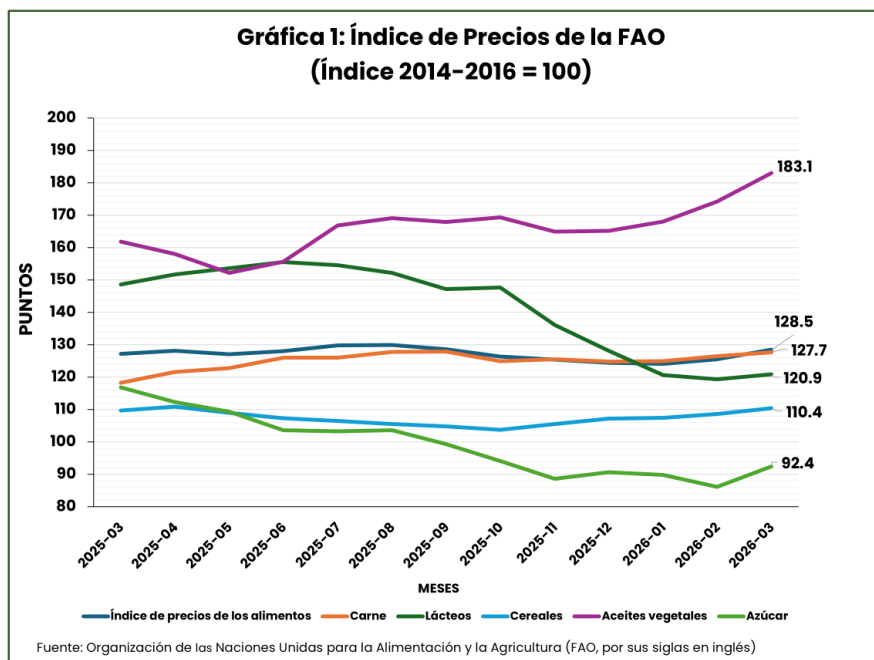
Dentro de cada grupo se calcula un promedio simple de los precios relativos de las cotizaciones correspondientes; luego, los precios relativos medios de cada una de las cuatro variedades de arroz se combinan, ponderándolos con sus cuotas comerciales (fijas) para 2014-2016. El índice de precios de los cereales combina los precios relativos del sorgo, los índices de precios del trigo, el maíz y la cebada del CIC (reelaborados

para 2014-2016 y el índice de precios de la FAO para todos los tipos de arroz, ponderando cada producto básico con su cuota medias del comercio de exportaciones para 2014-2016.

5 Índice de precios de aceites vegetales: Consiste en un promedio de 10 aceites diferentes ponderados con las cuotas medias del comercio de exportación de cada producto de aceite para 2014-2016.

6 Índice de precios del azúcar: Índice de precios de los precios del Convenio Internacional del Azúcar con 2014-2016 como base.

Este repunte no responde únicamente a dinámicas tradicionales de oferta y demanda, sino a un entorno internacional marcado por la escalada del conflicto en el Cercano Oriente. El aumento en los precios del petróleo, acentuado por tensiones en rutas estratégicas como el Estrecho de Ormuz ha comenzado a trasladarse a toda la cadena agroalimentaria, elevando los costos de producción, transporte y distribución. A su vez, el encarecimiento de los fertilizantes, altamente dependientes de insumos energéticos, ha introducido un elemento adicional de presión sobre las decisiones de siembra a nivel global.



El impacto ha sido generalizado, aunque con intensidades diferenciadas entre los principales componentes del índice. En el caso de los cereales, los precios se situaron en 110.4 puntos, con un aumento mensual de 1.5 por ciento y una variación interanual de 0.6 por ciento. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el alza de 4.3 por ciento en el trigo, asociada al deterioro de las condiciones climáticas en Estados Unidos y a la reducción esperada de la superficie sembrada en Australia debido al incremento en los costos de fertilizantes. No obstante, el aumento fue parcialmente compensado por la caída de 3.0 por ciento en el arroz y el crecimiento moderado de 0.9 por ciento en el maíz, en un contexto de oferta global relativamente holgada.

La transición de precios energéticos ha sido particularmente determinante en los mercados de aceites vegetales, cuyo índice alcanzó 183.1 puntos, con un aumento de 5.1 por ciento mensual y 13.2 por ciento interanual, consolidándose como uno de los principales motores del alza global (**Gráfica 1**). El encarecimiento del petróleo ha incentivado la demanda de biocombustibles, elevando las cotizaciones de aceites como el de palma, soja, girasol y colza. Este fenómeno evidencia una creciente interdependencia entre los mercados energéticos y agrícolas, donde los shocks energéticos generan efectos de segunda ronda sobre los precios de los alimentos.

En el segmento de proteínas animales, el índice de precios de la carne se ubicó en 127.7 puntos, con un aumento de 1.0 por ciento mensual y 8.0 por ciento interanual. El incremento estuvo liderado por la carne de cerdo en la Unión Europea y por la carne de bovino en Brasil, donde la menor disponibilidad de ganado ha restringido los volúmenes exportables. En contraste, los precios de las carnes de aves y ovino mostraron retrocesos, afectados por limitaciones logísticas y disrupciones en rutas comerciales hacia el Cercano Oriente, lo que pone de manifiesto cómo los conflictos geopolíticos también inciden en los flujos comerciales.

Por su parte, los productos lácteos registraron 120.9 puntos, con un aumento de 1.2 por ciento mensual, impulsado por la reducción estacional de la oferta en Oceanía y una demanda internacional más firme, particularmente en leche en polvo y mantequilla (**Gráfica 1**). Sin embargo, la debilidad en los precios del queso en la Unión Europea limitó el crecimiento del índice agregado. El caso más destacado corresponde al azúcar, que alcanzó 92.4 puntos, con un incremento de 7.2 por ciento, el mayor entre todos los grupos, impulsado por las expectativas de mayor producción de etanol en Brasil ante el alza de los precios del crudo.

Además de la dinámica de precios, las perspectivas de oferta global introducen un matiz clave para el análisis. La FAO proyecta que la producción mundial de trigo alcanzará 820 millones de toneladas en 2026, lo que representa una caída de 1.7 por ciento respecto al año anterior, aunque se mantiene por encima de los promedios históricos. En términos agregados, la producción mundial de cereales en 2025 se estima en 3 036 millones de toneladas métricas (MMT, siglas en inglés), lo que representa un aumento de 5.8 por ciento respecto al período anterior, mientras que la producción de arroz alcanzaría un récord de 563.3 millones de toneladas métricas (MMT, siglas en inglés), con un incremento de 2.0 por ciento.

Desde la óptica del balance global, los indicadores continúan reflejando una situación relativamente cómoda. La utilización mundial de cereales en 2025/26 se proyecta en 2 945 millones de toneladas (2.4 por ciento), mientras que las reservas alcanzarían 951.5 millones de toneladas (9.2 por ciento), situando el coeficiente reservas-utilización en 32.2 por ciento. Asimismo, el comercio mundial de cereales se proyecta en 505.3 millones de toneladas, lo que sugiere que, en condiciones normales, la oferta global sería suficiente para satisfacer la demanda.

No obstante, este equilibrio es cada vez más vulnerable. El aumento sostenido en los costos de fertilizantes derivado del encarecimiento energético está comenzando a modificar los patrones de producción agrícola. De persistir estas condiciones, los productores podrían optar por reducir el uso de insumos, disminuir el área sembrada o cambiar hacia cultivos menos intensivos en fertilizantes, lo que tendría implicaciones directas sobre los rendimientos futuros y la estabilidad de la oferta.

En este contexto, las tensiones geopolíticas adquieren un papel central. Las interrupciones que han afectado el funcionamiento normal en cuanto a las rutas estratégicas, particularmente en el Cercano Oriente, han incrementado la volatilidad en los mercados energéticos y logísticos, amplificando los riesgos para el sistema agroalimentario global. Así, incluso en un escenario de inventarios elevados, los precios de los alimentos se vuelven más sensibles a shocks externos.

En conjunto, la evolución reciente del índice de precios de los alimentos de la FAO revela un punto de inflexión. Aunque la oferta global aún actúa como amortiguador, los factores estructurales, especialmente energía, fertilizantes y geopolítica están redefiniendo las dinámicas del mercado. De mantenerse estas presiones, el escenario apunta hacia un posible nuevo ciclo de inflación alimentaria, con efectos significativos sobre economías importadoras netas, el costo de vida y la seguridad alimentaria a nivel mundial.

Riesgo

El impacto de estos cambios no es igual para todos los países. Los países que importan muchos alimentos y dependen mucho de la energía sufren más aumentos en los precios, lo que presiona la inflación. En cambio, los países que exportan alimentos pueden beneficiarse en parte de los precios más altos. En este sentido, los cambios en los precios de la energía se transmiten a los alimentos y hacen que los precios suban a nivel mundial, especialmente cuando hay conflictos o tensiones entre países.

Conclusión

En conjunto, la evolución reciente del índice de precios de los alimentos de la FAO evidencia la transición hacia un entorno más volátil, donde factores estructurales como la energía, los fertilizantes y las tensiones geopolíticas adquieren un peso creciente en la formación de precios. Aunque los niveles actuales de producción y reservas sugieren, en principio, una situación de oferta global relativamente holgada, la transmisión de costos desde el sector energético y las restricciones logísticas introducen nuevas fuentes de vulnerabilidad.

De mantenerse estas condiciones, el sistema agroalimentario global podría enfrentar un ciclo prolongado de presiones inflacionarias, con implicaciones relevantes para la seguridad alimentaria, el costo de vida y la estabilidad macroeconómica, particularmente en las economías más dependientes de las importaciones.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés)

Tabla de Indicadores Económicos

Por: Norberto Pizarro Caballero / pizarro_n@jp.pr.gov

Indicadores económicos mensuales seleccionados	2025	2026				Años Naturales %				Años fiscales %***		
	dic	ene	feb	mar	abr	2025			2026	2026	2025	2024
						T - II	T - III	T - IV	T - I			
Empleo (miles de personas) *@	1,163	1,164	1,165	1,165	n/d	2.0	0.8	-0.3	0.0	0.1	1.5	2.6
Desempleo (miles de personas) *@	70	70	69	69	n/d	-2.9	4.5	5.5	3.5	4.5	-4.3	-1.4
Tasa de desempleo *@	5.7	5.7	5.6	5.6	n/d	-4.6	3.0	5.6	3.7	0.2	-0.3	-0.2
Empleo total no agrícola (miles de personas) **@	949.6	949.9	951.7	R 953.5	P n/d	0.2	-0.5	-0.2	-0.1	-0.3	0.3	1.7
Empleo en manufactura (miles de personas) **@	80.4	80.4	80.4	R 80.5	P n/d	-4.1	-3.6	-2.9	-0.6	-2.4	-2.7	2.4
Empleo en gobierno (miles de personas) **@	193.8	192.5	192.1	R 193.4	P n/d	-1.2	-2.2	-2.3	-2.0	-2.1	-1.1	1.4
Cemento (miles de sacos de 94 libras)												
producción	673	691	651	797	815	3.7	4.7	13.5	-1.1	6.4	-0.2	-2.6
ventas	1,175	1,158	1,124	1,455	1,299	6.8	5.6	4.6	-3.2	1.7	5.3	0.4
Unidades de vivienda vendidas												
nuevas	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	-3.2	2.2	n/d	n/d	2.2	-10.2	8.0
existentes	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	13.0	21.4	n/d	n/d	21.4	-16.5	21.1
Energía eléctrica (millones KWH) ^												
generación	1,426.3	1,381.0	1,224.9	1,358.4	1,391.3	-9.7	-4.4	-3.3	-3.4	-3.0	-3.0	8.0
consumo	1,301.2	1,180.5	1,118.9	1,266.6	1,237.5	-7.4	-2.4	-5.4	-2.2	-3.5	-3.2	13.5
Registros en hoteles y paradores	235,295	n/d	n/d	n/d	n/d	3.0	7.7	2.0	n/d	4.8	-0.5	0.7
Tasa de ocupación ^^	72.2	n/d	n/d	n/d	n/d	-1.6	5.0	4.3	n/d	2.8	-1.0	-0.1
Ventas al detalle (a precios corrientes, en miles de \$) ^^^	\$4,969,711	\$4,011,218	n/d	n/d	n/d	2.7	1.2	4.0	n/d	2.0	0.9	n/d
vehículos de motor nuevos y usados	\$464,397	\$514,064	n/d	n/d	n/d	-2.7	12.3	14.5	n/d	16.2	n/d	n/d
Ingresos netos al Fondo General (miles de \$)	\$1,381,352	\$1,173,123	\$847,218	\$1,104,416	n/d	4.4	-7.0	-3.6	1.6	-2.9	0.9	8.5
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU, miles de \$) &	\$328,995	\$376,870	\$320,823	\$321,425	n/d	-2.4	5.6	0.0	5.2	3.6	3.1	6.2
Número de quiebras	472	397	491	624	504	6.8	2.7	-3.0	3.3	0.5	16.1	32.8
Comercio Exterior - Balance Comercial (miles de \$)	\$591,822	-\$75,410	\$676,015	\$142,619	n/d	-62.2	166.8	-227.2	38.6	135.6	-73.9	73.8
Exportaciones	\$4,836,898	\$3,978,835	\$4,993,647	\$4,669,666	n/d	-15.4	28.3	3.4	-5.4	2.3	-10.8	4.2
Importaciones	\$4,245,077	\$4,054,245	\$4,317,632	\$4,527,046	n/d	0.0	9.5	-11.6	-7.1	-5.6	3.9	-4.7
Índice General de Precios al Consumidor (IPC)	139.474	139.805	140.193	140.874	n/d	1.0	i 1.1	i 2.0	i 2.3	i 1.9	i 1.6	i 2.4

* Se refiere a la Encuesta de Grupo Trabajador del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Datos revisados con Censo 2020.

** Se refiere a la Encuesta de Establecimientos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Basado en el nuevo Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS, por sus siglas en inglés).

*** Período acumulado hasta el último mes de información disponible.

@ Ajustado estacionalmente

^ En mayo 2019 comenzó la Nueva Estructura Tarifaria. Desde junio 2023 los datos de generación son provistos por GENERA, LLC.

^^ Los cambios están medidos en puntos.

^^^ En junio 2025, la Oficina de Estrategia e Inteligencia de Negocios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC) realizó una revisión de la muestra del Informe de

Ventas al Detal de Puerto Rico de acuerdo con el Marco de Referencia Metodológico.

& IVU 11.5% desde julio de 2015.

n/d Información no disponible.

IPC Base diciembre 2006 = 100 (Revisión 2010)

P Preliminar

R Revisado

i Inflación